



ATC-EX-07/10-07

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL SIETE
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN. -----

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO LEVY AGUIRRE CONVERGENCIA
C. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA NUEVA ALIANZA	C. HÉCTOR VÁSQUEZ AGUIRRE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

f.

m



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES), PARTIDO DEL TRABAJO (C. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ) Y CONVERGENCIA (C. ARMANDO LEVY AGUIRRE), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL C. HÉCTOR VÁSQUEZ AGUIRRE, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA ANTE EL CONSEJO GENERAL. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:-----
- ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, DEL C. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD.-----
- CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE AL INICIO DE LA SESIÓN, SE REPARTIÓ EL DOCUMENTO QUE CONTENÍA LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----
COMENTÓ QUE FUERON RECIBIDAS OBSERVACIONES AL DOCUMENTO POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE: -----
"MODIFICAR EL TÍTULO DEL ACUERDO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: 'PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL.'-----
ELIMINAR LOS CONSIDERANDOS DOCE, TRECE Y CATORCE.-----
MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL PUNTO PRIMERO DE ACUERDO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: 'PRIMERO. SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMO ANEXO, FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.'-----
MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DE ACUERDO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: 'REMÍTASE POR CONDUCTO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR'.-----
ASIMISMO, SE INCORPORA AL NUEVO CONSIDERANDO DOCE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: 'QUE EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, APROBÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS... CONSERVANDO LO DEMÁS DEL TEXTO.-----



EN EL ANEXO SE AGREGA UNA TERCERA VIÑETA EN EL NÚMERO NUEVE PUNTO CUATRO QUE INDIQUE: 'FINALMENTE ES MENESTER QUE LA LEGISLACIÓN DISPONGA ALGUNAS DESCRIPCIONES ADICIONALES A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIANTE LOS CUALES SE REALIZAN ESTE TIPO DE OPERACIONES, SI BIEN, SE DISPONE QUE NO PODRÁN ADQUIRIRSE VALORES BURSÁTILES, ES CONVENIENTE CONSIDERAR OTRO TIPO DE OPERACIONES DE ALTO RIESGO Y DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE ESPECULATIVO'.-----

EN EL NUMERAL ONCE, EN EL PÁRRAFO SIETE, MODIFICAR LA REDACCIÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: 'EL CÓDIGO ELECTORAL DEBE HACER MENCIÓN EXPRESA DE LAS CONSECUENCIAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CON LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE CUOTA DE GÉNERO.---

AL EFECTO, SE HA MENCIONADO LA NEGATIVA DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES, PREVIO APERCIBIMIENTO DE LA AUTORIDAD PARA QUE EL PARTIDO DE QUE SE TRATE, CUMPLA ESTE REQUISITO, QUE DEBIERA FIGURAR EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 144. ----

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LOS CANDIDATOS SEAN DESIGNADOS MEDIANTE UN PROCESO DE VOTACIÓN ABIERTA A TODA LA CIUDADANÍA, O A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO EN CUESTIÓN, SE HAN PROPUESTO TRES OPCIONES: A) QUE EN TALES CASOS NO SEA APLICABLE LA OBLIGACIÓN DE ACCIÓN AFIRMATIVA; B) QUE DISPONGA QUE LOS PARTIDOS QUE EMPLEEN ESTE MECANISMO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE RESPETE LA CUOTA DE GÉNERO, INCLUYENDO LA RESERVA DE DISTRITOS O DISPOSICIÓN SIMILAR; C) QUE LA INOBSERVANCIA A LA CUOTA DE GÉNERO AMERITE UNA SANCIÓN ECONÓMICA SEVERA'.-----

EN ESTE PUNTO DIECIOCHO, AGREGAR AL PRIMER PÁRRAFO, DESPUÉS DEL PUNTO FINAL, LO SIGUIENTE: 'ADICIONALMENTE, ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE SE HAN REGISTRADO ACTOS PROPIOS DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL EN MOMENTOS DIVERSOS A LOS CONSIDERADOS CON DICHOS CRITERIOS JURISDICCIONALES, LOS QUE TIENEN VERIFICATIVO EN EL LAPSO QUE MEDIA ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES, Y NO ÚNICAMENTE EN EL QUE CORRE ENTRE LA POSTULACIÓN A CARGO DEL PARTIDO EN CUESTIÓN, Y EL REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA'.-----

4



EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, INCLUIR EN LA QUINTA LÍNEA, DESPUÉS DE AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, LO SIGUIENTE: 'Y LOS QUE SE REALIZAN EN CUALQUIER MOMENTO ANTERIOR AL PROCESO ELECTORAL E INCLUSO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS'. -----

AGREGAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO QUE EXPRESE LO SIGUIENTE: 'FINALMENTE, ES DE ENFATIZAR QUE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA NO PUEDEN SER OBJETO DE REGULACIÓN, PUESTO QUE SE TRATA DE CONDUCTAS ILÍCITAS. -----

ANTE ELLAS, EL TEXTO LEGAL DEBIÓ PONER UNA DEFINICIÓN CLARA Y UNA SANCIÓN SEVERA QUE PODRÍA LLEGAR INCLUSO A LA NEGATIVA DEL REGISTRO'. -----

EN EL PUNTO VEINTIUNO AGREGAR UNA ÚLTIMA VIÑETA QUE SEÑALE: 'SE SUGIERE REVISAR LA SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 300 Y 301, PARA QUE ÉSTA SEA APLICABLE EN EL CASO DE LOS CIUDADANOS, PERO NO ASÍ EN EL CASO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ATENDIENDO LA FINALIDAD SOCIAL QUE SE PERSIGUE EN ESTE MECANISMO Y QUE POR SUPUESTO NO SE CUMPLE CON TODOS LOS ACTORES EN UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN'. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INCORPORÁNDOSE A LA MESA DE CONSEJO EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ. -----

COMENTÓ LO SIGUIENTE: "EL DOCUMENTO QUE TENEMOS EN NUESTRAS MANOS, INTITULADO 'PROPUESTAS DE REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL' ES MOTIVO DE ORGULLO PARA NUESTRA INSTITUCIÓN. -----

LOS CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALIZAMOS UNA LABOR COLEGIADA, RESPONSABLE Y TÉCNICAMENTE EXHAUSTIVA, PARA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN ANÁLISIS MEDITADO Y REALISTA, CON EL ÁNIMO DE QUE SEA VERDADERAMENTE ÚTIL Y VIABLE PARA LOGRAR LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS LEGISLADORES. -----

DEBE RESALTARSE EL ESTUPENDO TRABAJO QUE REALIZÓ LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LA PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA YOLANDA LEÓN MANRÍQUEZ E INTEGRADA POR LOS

CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY JORDAN. -----

ESTA COMISIÓN, DESDE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE ENCARGÓ DE ORGANIZAR FOROS Y ESPACIOS DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS PARA ESCUCHAR LAS NECESIDADES DE TODOS LOS ACTORES Y FUERZAS POLÍTICAS PRESENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

PERO EL PROYECTO FUE MÁS ALLÁ: SE ORGANIZARON CONSULTAS INTERNAS Y GRUPOS DE TRABAJO PARA DETECTAR PROBLEMAS TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN LA APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON EL FIN DE QUE PUEDA SER CORREGIDA Y, EN SU CASO, MEJORADA. -----

LAS ACTIVIDADES CONTARON CON LA FUNDAMENTAL PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE CONSEJO GENERAL. -----

EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN XXV OTORGA A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, CUYO RESULTADO ES EL PRESENTE DOCUMENTO, REPRESENTA UN AVANCE JURÍDICO E INSTITUCIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN DERECHO ELECTORAL MODERNO Y ACORDE A LA CADA VEZ MÁS COMPLEJA REALIDAD POLÍTICA EN NUESTRA CIUDAD. -----

EL ESFUERZO MONUMENTAL REALIZADO POR CADA UNA DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES Y PRO TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO DE NUESTRO INSTITUTO, CONSTITUYE EL INICIO DE UNA NUEVA FORMA DE COLABORACIÓN AL INTERIOR DE ESTA INSTITUCIÓN, QUE LA FORTALECE COMO EL ORGANISMO PLURAL, INCLUYENTE Y SOBRE TODO RESPETUOSO DEL DISENSO QUE SIEMPRE HABRÁ EN TODO ÓRGANO COLEGIADO. -----

LA MISMA PLURALIDAD QUE IMPERA EN ESTE CONSEJO GENERAL VOLVIÓ NECESARIA LA DEPURACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SURGIÓ DE LA COMISIÓN. EL ACUERDO AL QUE SE LLEGÓ FINALMENTE PRESUPUSO ATEMPERAR CRITERIOS Y POSICIONES SOBRE TEMAS ÁLGIDOS QUE PREOCUPAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, LUEGO DE INTENSAS MESAS DE TRABAJO Y LARGAS HORAS DE ESTUDIO, EN LAS QUE PARTICIPARON TODOS LOS CONSEJEROS Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, SE ACORDÓ REDUCIR Y PERFECCIONAR EL DOCUMENTO. EL DOCUMENTO ORIGINAL CONTENÍA VEINTINUEVE LÍNEAS GENERALES Y EL QUE SE PRESENTA EN ESTOS MOMENTOS INCLUYE VEINTIDÓS. -----

ASIMISMO SE INCORPORÓ UN ANEXO QUE CONTIENE TODAS AQUELLAS PROPUESTAS QUE REBASAN LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL



DISTRITO FEDERAL O QUE TOCAN TEMAS QUE NO SON ESTRICTAMENTE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN ÁNIMO SIEMPRE RESPETUOSO Y SISTEMÁTICO. -----

EL TÉRMINO CONSENSO, DESDE SU DEFINICIÓN ETIMOLÓGICA DENOTA LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA UNIDAD DADA DE PRINCIPIOS, VALORES, NORMAS Y TAMBIÉN RESPECTO DE LA DESEABILIDAD DE CIERTOS OBJETIVOS Y DE LOS MEDIOS APTOS PARA LOGRARLOS. -----

SIN EMBARGO, UN CONSENSO TOTAL, UNA PLENA UNANIMIDAD ES POCO PROBABLE Y ADEMÁS, EN MI OPINIÓN, INDESEABLE, PORQUE ASÍ SE PUEDE LOGRAR INCLUSO EN LAS UNIDADES SOCIALES MÍNIMAS, YA NO DIGAMOS EN UN ÓRGANO COMPLEJO NACIDO EN UNA SOCIEDAD COMPLEJA. -----

POR LO TANTO, PARA HABLAR EN TÉRMINOS PRÁCTICOS DE CONSENSO, NO DEBIERA HABLARSE DE LA PRESENCIA O AUSENCIA DEL MISMO EN EL DOCUMENTO, SINO DEL GRADO DE CONSENSO EXISTENTE EN UNA UNIDAD. ---

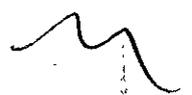
ESTA PROPUESTA, EN MI OPINIÓN, CONTIENE UN GRADO DE CONSENSO DEL CUAL TODOS NOSOTROS NOS DEBEMOS SENTIR ORGULLOSOS. -----

EN ESTA TESITURA, ME PERMITO PONER A SU AMABLE CONSIDERACIÓN, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL PROYECTO DE ACUERDO." -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO REFLEXIONÓ SOBRE EL TÍTULO DEL PROYECTO DE ACUERDO, SEÑALANDO QUE NO PODÍAN NOMBRAR A ESE DOCUMENTO COMO PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL, PORQUE EN ELLAS NO IBAN IDENTIFICADAS MUY PARTICULARMENTE CADA UNA DE ELLAS, ES DECIR NO SE IDENTIFICABA ARTÍCULO POR ARTÍCULO. -----

COMENTÓ QUE EL DOCUMENTO TENÍA DEFICIENCIAS, LAS CUALES SUPLIRÍAN EN UN CUADRO SENCILLO DE DOS COLUMNAS QUE TENGAN UNA JUSTIFICACIÓN. -----

CONSIDERÓ QUE EL DOCUMENTO DEBERÍA LLAMARSE "ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y CONSIDERACIONES PARA LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL", YA QUE IBA A SER ENVIADAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PORQUE SINO, ESTARÍAN YENDO A UN ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE NO ERA DE ESE CONSEJO. -----





SEÑALÓ QUE EN LA PÁGINA CINCO SE HABLABA DE UNA SANCIÓN, POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS Y UNA DE ELLAS ERA LA DE VOTAR, EXPLICANDO QUE SÍ ERA UNA OBLIGACIÓN, PERO QUE ESTABA MÁS ENCAMINADA HACIA UN DERECHO A EJERCER POR LOS CIUDADANOS PARA PODER ELEGIR A SUS REPRESENTANTES POPULARES. ----
 AFIRMÓ QUE NO SABÍAN CÓMO ESTABAN PLANTEANDO REALMENTE EL FONDO DE ESA SANCIÓN, PORQUE AL VENIR ESA PROPUESTA, EXISTÍA LA PREGUNTA DE QUÉ SANCIÓN, SI ERA ECONÓMICA O LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES; AGREGÓ QUE ADEMÁS SE ENTRABA EN UNA ESFERA DE COMPETENCIA DISTINTA A LA ADMINISTRATIVA ELECTORAL. -----

EXTERNÓ QUE OTRO TEMA QUE LLAMABA LA ATENCIÓN ES LA SIMULADA DESAPARICIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA PÁGINA SIETE, EXPLICANDO QUE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TIENE SU HISTORIA EN EL SISTEMA ELECTORAL EN MÉXICO, AFIRMANDO QUE SE LA HABÍAN GANADO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUSO HASTA CON SANGRE. ----
 COMENTÓ QUE LA PROPUESTA IBA ENCAMINADA A FORTALECER UNA POSICIÓN, QUE SE LE LLAMA EN EL SISTEMA ELECTORAL "ASIGNACIÓN POR PRIMERA MINORÍA", POR LO QUE ENTONCES YA NO EXISTIRÍA LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. -----

LLAMÓ LA ATENCIÓN SOBRE ESE TEMA, PORQUE DEBERÍAN FORTALECER EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PURO. -----

AGREGÓ QUE AQUEL PARTIDO QUE POR SUS VOTOS LLEGARA A OBTENER EL DOS POR CIENTO DE LA VOTACIÓN, SE LE PUEDE ASIGNAR UN DIPUTADO PLURINOMINAL, PORQUE SINO, NO ESTARÍAN FORTALECIENDO LA PLURALIDAD QUE DEBE EXISTIR EN EL SISTEMA ELECTORAL EN MÉXICO Y SE ESTARÍA FORTALECIENDO EL SISTEMA DE BIPARTIDISMO. -----

REITERÓ QUE ESE ÓRGANO DEBERÍA FORTALECER LA PLURALIDAD DENTRO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE REPRESENTACIÓN. -----

INDICÓ QUE LES GUSTARÍA QUE LES DIJERAN QUÉ ERA LO QUE ESTABAN VIENDO EN ESOS DOS TEMAS, YA QUE SI NO, VEÍAN CON MUCHA DIFICULTAD QUE PUDIERAN AVANZAR EN ESTE TEMA, MUCHO MÁS ALLÁ QUE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ES EN DONDE LOS PARTIDOS ESTABAN REPRESENTADOS. -----



MANIFESTÓ PREOCUPARLE EL TEMA PORQUE EN EL CONSEJO GENERAL SE VOTABA BAJO UN CONSENSO AVALADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO EN EL CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS FORMAN PARTE Y NO NADA MÁS LOS CONSEJEROS ELECTORALES, RECORDANDO QUE ELLOS MISMOS SE RESTRINGIERON ESA PARTICIPACIÓN PARA QUE FUERA SOLAMENTE CON VOZ, Y NO CON VOTO, POR LO QUE REITERABA SU LLAMADO A LAS REFLEXIONES. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SEÑALÓ UNA CONSIDERACIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO CON RELACIÓN A ESE TEMA, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE VAYA A AFECTAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA, RECORDANDO UNAS DECLARACIONES QUE HIZO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PERTENECIENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADO TRIANA, EN EL SENTIDO DE QUE SI PARA EL MIÉRCOLES SIGUIENTE, ESE INSTITUTO NO MANDABA SUS PROPUESTAS NO SERÍAN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN Y LOS ASAMBLEÍSTAS IRÍAN POR SU PROPIO CAMINO. -----

COMENTÓ QUE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABA EN EL PROYECTO DE ACUERDO, SE MANIFESTABA QUE LA COMISIÓN TENÍA HASTA EL MES DE NOVIEMBRE, PERO QUE CON LOS TIEMPOS LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTARÍA VIENDO ESO MÁS O MENOS POR EL MES DE OCTUBRE. -----

MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN POR QUE EL INSTITUTO PRESENTARA ESE PROYECTO ANTE LA ASAMBLEA ANTES DEL MIÉRCOLES, PORQUE DARÍA LA IMPRESIÓN DE QUE ESTABA RECIBIENDO LÍNEA O QUE SE SIENTE PRESIONADO POR UN PARTIDO POLÍTICO. -----

AÑADIÓ QUE LA ENTREGA TENDRÍA QUE SER POSTERIOR AL DÍA MIÉRCOLES, PARA QUE NO HUBIERA LECTURAS INDEBIDAS DE QUE EL INSTITUTO SE ENCUENTRA MANIPULADO, DIRIGIDO, CONDUcido, POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. -----



SEÑALÓ QUE EN LOS PERIÓDICOS SALIÓ EL TEMA, SEÑALANDO: "QUE SI EL MIÉRCOLES NO ESTABA PRESENTADO POR EL INSTITUTO ELLOS SE IRÍAN POR LA LIBRE", EXPLICANDO QUE NO SE LES TOMARÍA EN CUENTA.-----

MANIFESTÓ QUE EL FONDO DEL PROYECTO ES UN TRABAJO VALIOSO, YA QUE DESDE EL CONSEJO GENERAL ANTERIOR, DEL CUAL TAMBIÉN FORMÓ PARTE CONVERGENCIA, VENÍA MANEJANDO LA NECESIDAD DE QUE EL CONSEJO PRESENTARA UN PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL PARA PERFECCIONARLO Y CUBRIR LAGUNAS, VACÍOS, ETCÉTERA, QUE NO SE HABÍAN LOGRADO HASTA LA FECHA.-----

COMENTÓ QUE ESE TRABAJO A SU MODO DE VER MÁS QUE UNA PROPUESTA DE REFORMA, SON UNA SERIE DE LINEAMIENTOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEAN TOMADOS EN CUENTA PARA QUE ELLOS HAGAN LA REFORMA RESPECTIVA CON BASE EN LA EXPERIENCIA QUE HA TENIDO EL INSTITUTO A TRAVÉS DE SUS CONSEJEROS.-----

INDICÓ QUE LO IMPORTANTE DE ESE DOCUMENTO ES QUE YA HAY UN DOCUMENTO SOBRE EL CUAL TRABAJAR.-----

MANIFESTÓ QUE EL TÍTULO DEL ACUERDO DEBERÍA DE DENOMINARSE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL.-----

RECORDÓ QUE DESGRACIADAMENTE EL CONSEJO ANTERIOR TAMBIÉN PRESENTÓ UN PROYECTO, Y QUE LA VERDAD DE LAS COSAS FUE QUE LA ASAMBLEA NO LO TOMÓ EN CUENTA.-----

CONSIDERÓ QUE NO NADA MÁS BASTABA CON QUE LO PRESENTARAN, SINO QUE EXISTIERA UNA COMISIÓN, O ALGUIEN QUE LE DÉ SEGUIMIENTO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE REALMENTE SE TOMA EN CUENTA PORQUE A SU PARECER, AL CONOCER COMO SON LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA, LO VAN A AVENTAR AL ESCRITORIO, Y DEL ESCRITORIO AL BOTE DE LA BASURA, Y DEL BOTE DE LA BASURA A LA CALLE, CONSIDERANDO QUE NO CREÍA QUE ESTUVIERAN ANUENTES A PONERSE A LEER TODO ESO.-----

INSISTIÓ EN QUE SE DEBÍA HACER PRESIÓN PARA QUE REALMENTE OBSERVARAN Y ANALIZARAN TODAS LAS SUGERENCIAS DE LOS LINEAMIENTOS.-----

COMENTÓ CON RELACIÓN A LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL HA TENIDO COMO SIGNIFICADO EN EL DERECHO POLÍTICO EN MÉXICO, QUE



DURANTE SIGLOS LA OPOSICIÓN NUNCA TUVO LA OPORTUNIDAD DE EXPRESAR SU VOZ A TRAVÉS DE LOS CONDUCTOS LEGALES QUE DABA LA CONSTITUCIÓN, Y EN ESPECIAL A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS.-----

AFIRMÓ QUE CUANDO A UN PUEBLO SE LE IMPIDE A LA OPOSICIÓN EXPRESARSE EN EL CONGRESO O LAS CÁMARAS, SE EXPRESAN EN LA GUERRILLA, EN LA VIOLENCIA Y EN LAS MANIFESTACIONES, RECORDANDO QUE LA RAZÓN DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ES QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ENTREN DENTRO DEL JUEGO POLÍTICO MEXICANO DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, QUE SE CONSTITUYAN COMO PARTIDOS POLÍTICOS MEXICANOS Y QUE TENGAN LA POSIBILIDAD DE QUE LAS PERSONAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN EXPRESARSE EN LAS CÁMARAS.-----

EXTERNÓ QUE LE PARECÍA QUE HACIENDO UN SÍMIL CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS POR EL PRINCIPIO DE PRIMERA MINORÍA Y QUE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL FUERAN AQUELLOS QUE HUBIERAN QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR DE LA VOTACIÓN EN SU DISTRITO CON LOS VEINTE, TREINTA O CUARENTA RESTANTES, AFIRMANDO QUE CORRERÍAN CON EL RIESGO, SI ASÍ FUERA APROBADO, DE QUE UN PARTIDO POLÍTICO SE QUEDARA CON TODA LA REPRESENTACIÓN, EXPLICANDO COMO EJEMPLO QUE SI ESTABAN HABLANDO DE CUARENTA DISTRITOS Y UN PARTIDO GANÓ VEINTE POR MAYORÍA, PERO EN LOS OTROS VEINTE QUEDÓ EN SEGUNDO LUGAR, CONFORME A SU APRECIACIÓN ESE MISMO PARTIDO OCUPARÍA LAS PROPORCIONALES, Y ENTONCES LA OPOSICIÓN NO TENDRÍA EXPRESIÓN, NI VOZ, NI VOTO.-----

SEÑALÓ QUE POR ESO EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN, COMO ESTÁ EN LA ACTUAL LEGISLACIÓN, DA LA OPORTUNIDAD DE QUE TODOS LOS PARTIDOS QUE OBTENGAN UN DETERMINADO NÚMERO DE VOTOS, PUEDAN TENER SU OPINIÓN EN LA CÁMARA, EVITANDO QUE SOLAMENTE SE CONCENTRE LA OPINIÓN Y VOZ DE UNO O DOS PARTIDOS EN LA CÁMARA.-----

CONSIDERÓ QUE LA PLURALIDAD ES LA QUE NOS LLEVA A LOS VERDADEROS CONSENSOS BENEFICIOSOS DEL PAÍS Y QUE NO TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO TENGAN ACCESO A LA CÁMARA POR LA VÍA LEGAL, ESTARÍA PROVOCANDO UN ENFRENTAMIENTO SOCIAL.-----



AFIRMÓ QUE SU PARTIDO NO AVALARÍA UNA REFORMA, EN EL SENTIDO DE QUE LOS SEGUNDOS LUGARES QUEDARAN COMO DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PORQUE SE PODÍA DAR QUE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS ESTUVIERAN ELIMINADOS, Y NO TENER NI FORO, VOZ O VOTO PARA EXPRESARSE.-----

INDICÓ QUE NO COMPARTÍA ESE CRITERIO Y QUE COMO PARTIDO POLÍTICO, ANALIZARÍAN YA EL TEXTO LEGAL, A VER CÓMO SE MANEJAN LOS CONCEPTOS JURÍDICOS PARA PODERLOS AQUILATAR. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RECONOCIÓ EL ESFUERZO HECHO PARA SACAR ESA PROPUESTA CONJUNTA, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE PREOCUPARON POR ASISTIR A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PARA APORTAR EN ESOS TEMAS Y PODER LLEGAR A ESA SESIÓN. -----

AFIRMÓ QUE LA PROPUESTA QUE SE ESTABA ELEVANDO AL CONSEJO GENERAL LE PARECÍA IMPORTANTE, SEÑALANDO QUE COMO TODO TRABAJO, ES PERFECTIBLE EN ALGUNOS ASPECTOS.-----

PUSO COMO EJEMPLO, EL ASUNTO QUE SE COMENTABA RESPECTO DE PONER UNA SANCIÓN A AQUELLOS QUE NO EJERCIERAN EL DERECHO A VOTAR, SEÑALANDO QUE SE LE HARÍA COMO UN POCO FUERTE UNA SANCIÓN PECUNIARIA, PORQUE EN MUCHOS DISTRITOS EXISTE GENTE DE ESCASOS RECURSOS, INDICANDO QUE LO QUE SÍ SE PODRÍA HACER, EN EL ÁNIMO DE EVITAR EL ABSTENCIONISMO, ERA TAL VEZ BUSCAR MÁS QUE UNA SANCIÓN PECUNIARIA, UNA PROPUESTA ALTERNATIVA, COMO TRABAJO COMUNITARIO.-

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMENTÓ QUE EN UN DOCUMENTO DE ESA NATURALEZA PODÍA HABER UN CONJUNTO DE PROPUESTAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE PODÍAN CIERTAMENTE TENER ALGÚN VALOR PARA LOS TRABAJOS QUE ESTÁ REALIZANDO LA PROPIA ASAMBLEA Y CONFORME A LO QUE HAN CONVOCADO LOS DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS DE LA CIUDAD PARA CONSTRUIR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----
 EXTERNÓ QUE EN ESE DOCUMENTO HABÍA UNA SERIE DE PROPUESTAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO ESTARÍAN EN CONDICIONES DE AVALAR.-----



COMENTÓ QUE COMPARTÍAN EL CRITERIO AHÍ MANIFESTADO, DE UNA PROPUESTA SOBRE EL TEMA DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, INSISTIENDO EN QUE LOS PARTIDOS NO ESTARÍAN EN CONDICIONES DE AVALAR UN DOCUMENTO DE ESA NATURALEZA, POR ESAS SERIE DE CONSIDERACIONES.-----

COMENTÓ QUE LO QUE HABÍA DETRÁS DE ESE DOCUMENTO ES QUE NO HABÍA EXISTIDO EL SUFICIENTE TIEMPO PARA DISCUTIR TODAS LAS PROPUESTAS A LO LARGO DE LOS TRABAJOS DE LA PROPIA COMISIÓN QUE ESTABLECIÓ ESE CONSEJO GENERAL, A TRAVÉS DE LA CORECO, EN DONDE ADEMÁS CONSIDERABA QUE HUBO DISTINTAS VERSIONES E INTERPRETACIONES Y QUE AL FINAL SE LLEGÓ UN DOCUMENTO CUASI DEFINITIVO, QUE FUE ESE, QUE SUSTITUYÓ A OTRO DOCUMENTO QUE SE VENÍA DISCUTIENDO Y QUE AL FINAL DE CUENTAS LO ÚNICO QUE RESULTÓ ES QUE CON ESA PREMURA SE HACÍA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, POR LO QUE FUE MUY DIFÍCIL DISCUTIR PLENAMENTE LAS PROPUESTAS QUE HABÍA EN ESE DOCUMENTO.---

SEÑALÓ QUE LA REPRESENTACIÓN QUE ÉL OSTENTA, NO ESTARÍA EN CONDICIONES DE ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO, CONSIDERANDO QUE NO ESTABAN EN CONDICIONES DE HACERLO PORQUE NO HABÍAN REVISADO A PROFUNDIDAD EL ALCANCE DE UNA SERIE DE CONCEPTOS QUE ESTÁN AHÍ Y QUE TIENEN SERIAS IMPLICACIONES PARA LA VIDA DE LOS PARTIDOS Y PARA LA VIDA DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN LA CIUDAD.-----

REITERÓ QUE CON LA PREMURA QUE ESTABA EXIGIENDO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE CONTAR CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ELECTORAL ANTES DEL MIÉRCOLES, NO DABAN LA POSIBILIDAD DE DISCUTIR A PROFUNDIDAD ESA SERIE DE ASUNTOS.-----

SUGIRIÓ QUE SI ESE DOCUMENTO ERA EL CONSENSO DE SIETE INTEGRANTES DEL CONSEJO, DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUE SE ENTREGARA ESE DOCUMENTO, COMO EL DOCUMENTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE ESE CONSEJO, PERO QUE LE PARECÍA QUE NO DEBÍAN INVOLUCRAR A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑALANDO QUE LES PARECÍA INCÓMODO QUE LOS INVOLUCRARAN EN LA PROPUESTA.-----

EXCLAMÓ QUE TENÍAN SU REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ERAN FINALMENTE QUIENES IBAN A DISCUTIR ESE TEMA.-----

M

INSISTIÓ EN QUE ERA INCÓMODO QUE SIENDO PARTE DE ESE CONSEJO, FUERAN CON UN DOCUMENTO EN DONDE PARECIERA QUE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS TAMBIÉN ESTABAN ACREDITANDO LA PROPUESTA EN SU INTEGRIDAD, CUANDO NO HABÍAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE DISCUTIRLO A CONCIENCIA CON LOS CONSEJEROS, EXCEPTO LO SUCEDIDO EN ESA SESIÓN EN DONDE PODRÍAN A LO MEJOR SACAR ALGUNAS DE LAS DIFICULTADES DEL DOCUMENTO.-----

SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE QUE ESE DOCUMENTO SE PRESENTARA COMO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y NO COMO CONSENSO DEL CONSEJO GENERAL, EN DONDE ESTABA LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS.-----

SEÑALÓ QUE ESTABAN DE ACUERDO EN ALGUNAS DE LAS PROPUESTAS Y EN OTRAS Y QUE EL PARTIDO POLÍTICO QUE OSTENTA, HABÍA PRESENTADO UNA SERIE DE PROPUESTAS QUE ESTABAN EN LA LUZ PÚBLICA Y ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PERO QUE NO HABÍAN SIDO CONSIDERADAS EN ESE DOCUMENTO, INSISTIENDO, EN QUE ERA POR FALTA DE TIEMPO, PUES NO ESTABA ATRIBUYENDO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DE OTRO ORDEN, MÁS QUE DE TIEMPO PARA PROCESAR LAS COSAS.-----

AFIRMÓ QUE ENTENDÍA QUE HABÍA DECISIONES QUE SE TOMABAN EN CONSENSO EN DONDE VOTAN SOLAMENTE LOS CONSEJEROS, PERO QUE TRATÁNDOSE DE UN ASUNTO DE ESA TRASCENDENCIA PARA LOS PARTIDOS Y DE LAS REGLAS DEL JUEGO PARA LOS ELLOS SÍ PEDÍA RESPETUOSAMENTE QUE SE PRESENTARA COMO UN ASUNTO EXCLUSIVAMENTE DE LOS CONSEJEROS, Y QUE ASÍ SE PRECISARA EN LA ENTREGA QUE SE HICIERA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, INCLUSIVE EN EL ACUERDO QUE IBAN APROBAR. -

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COMENTÓ LO SIGUIENTE: "SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑORAS CONSEJERAS, SEÑORES CONSEJEROS, ES UN TEMA QUE, MUY DIFÍCIL LO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO EL DÍA DE HOY, Y ME PERMITO LEER MI DOCUMENTO.-----

EL PROBLEMA DE LA COLEGIALIDAD EN ESTE INSTITUTO NO ES EL HECHO DE QUE NO SE PONGAN TODOS USTEDES DE ACUERDO, SINO LA FORMA EN QUE SE EMPECINAN POR EVIDENCIARLO, COMO AHORA, EN UNA PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY, AL CÓDIGO ELECTORAL.-----

M



EL PROBLEMA ES QUE BASTA UNO PARA QUE PONGAN EN DUDA ESA COLEGIALIDAD, PUES EN ESO RADICA LA DESUNIÓN Y SE CIMBRA LA SEMILLA DE IR EN CONTRA DE LOS DEMÁS, CON EL ÚNICO FIN DE IMPONER LO PROPIO. ESA CREENCIA DE QUE TODO ESTÁ MAL EN ESTE INSTITUTO MENOS YO, ES UNA BACTERIA QUE DESMORONA LA COLEGIALIDAD, Y LO PEOR ES QUE RESULTA CONTAGIOSA.-----

COMPAÑEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MUCHOS DE USTEDES NO PARTICIPARON POR ALGUNAS SITUACIONES DE CARÁCTER LABORAL EN LAS MESAS DE LA CORECO.-----

EL NUEVE DE NOVIEMBRE ESTE CONSEJO DEL AÑO PASADO CREÓ TRES COMISIONES, ENTRE ELLAS LA QUE SE ENCARGARÍA DE ESTUDIAR EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL Y HACER REFORMAS, PROPONER REFORMAS.-----

ESTÁ ESTE DOCUMENTO, Y SI LEEMOS EL ARTÍCULO 11, EL CONSIDERANDO ONCE NOS LLAMAN A INTEGRARNOS A ESTA COMISIÓN. DENTRO DE LOS MOTIVOS O CONSIDERADOS DEL ACUERDO SE DIJO QUE ESTE INSTITUTO ES ÓRGANO APLICADOR DE DICHO CÓDIGO, Y SE ARGUMENTO QUE POR ELLO ERA NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL. ASÍ LO DICE EL CONSIDERANDO ONCE.-----

LA COLEGIALIDAD FUE MANIFIESTA Y ENSALZADA, Y SE ADMITIÓ QUE LOS PARTIDOS ESTUVIÉSEMOS EN DICHA COMISIÓN. MISMA COMISIÓN QUE CONFORMA LA COMPAÑERA YOLANDA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS Y LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY JORDAN.-----

PERO LO MÁS CIERTO ES QUE FUERA DE ESE DISCURSO VINIERON LOS HECHOS. PASARON NUEVE MESES, Y POR FIN SE TENÍA UN PROYECTO DE PROPUESTAS QUE SE SUPONÍA IBA A SER ANALIZADO CON LOS PARTIDOS, PERO AHÍ EMPEZÓ LA INCONGRUENCIA Y SE VULNERÓ LA COLEGIALIDAD. EL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS EVITÓ, CENSURÓ, COMO PRIMER PASO ESA PROPUESTA.-----

BUENA O MALA NO LA PUDIMOS VALORAR, PORQUE SIMPLEMENTE LA SUSTITUYÓ, Y EN SU LUGAR PUSO OTRA QUE ELABORÓ LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY. ASÍ LO MANIFESTARON, Y PUEDE ACUDIRSE A LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, QUE DEBE EXISTIR EN DICHA COMISIÓN EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA DE LOS TRABAJOS Y PROCEDER DE ESA COMISIÓN, Y QUE

ESTE REPRESENTANTE SOLICITÓ A LA PRESIDENTA EN ESE MOMENTO QUE SE TRANSCRIBIERA. -----

PERO AHÍ NO PARÓ LA COSA, YA QUE UNA VEZ CONVOCADA LA CORECO A SU MÁS RECIENTE SESIÓN NO SABEMOS A LA FECHA SI FUE LA ÚLTIMA, PUES NI SIQUIERA SE DIERON POR CONCLUIDOS SUS TRABAJOS FORMALMENTE. -----

RESULTA QUE EL PROPIO CONSEJERO NÉSTOR VARGAS CONTRAVINO LO DISPUESTO POR LA COLEGIALIDAD YA QUE IMPUSO UNA NUEVA REGLA: LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODÍAMOS EMITIR OPINIONES AL NUEVO DOCUMENTO NO. -----

SU DISCURSO FUE QUE LOS QUE NO VOTAN, NO PUEDEN FORMAR PARTE DE UNA DISCUSIÓN. ÚNICAMENTE PUEDEN OPINAR EL QUE VOTA, ILUSTRE APORTACIÓN A LA DEMOCRACIA. -----

ENTONCES, O IMPERA EL CRITERIO DE LA COLEGIALIDAD, O PREVALECE EL DICTADO DE UN SOLO CONSEJERO. -----

DICHO MÁS CLARITO, ES INCUESTIONABLE. NO SE CUMPLIÓ CON EL CONSIDERANDO ONCE DEL ACUERDO, DADO QUE SE CERRÓ LA PUERTA A LAS DECISIONES COLEGIADAS DE LA CORECO. Y NO ACUDIMOS AL ARTILUGIO DEL DISCURSO DE QUE VOTARON Y OPINARON LOS CONSEJEROS DE LA CORECO. NO, DEBIMOS OPINAR LOS PARTIDOS, POR DECISIÓN DEL MÁXIMO ÓRGANO DE ESTE INSTITUTO, PERO NO SE PERMITIÓ. -----

A CAMBIO, SE OPERÓ UNA SUSTITUCIÓN DE DOCUMENTOS. LA ADOPCIÓN DE UN DOCUMENTO HECHO POR UNA SOLA CONSEJERA, MEDIANDO EL FRÍO CÁLCULO DE UN CONSEJERO QUE EN LO EVIDENTE PERSEGUÍA EL FIN DE SACAR UN DOCUMENTO RAPIDITO. PERO RESULTÓ UN DOCUMENTO ILEGÍTIMO. FUE IMPUESTO A LA COMISIÓN, IMPUESTO POR VOTACIÓN, PERO TAMBIÉN NO POR ELLO ILEGÍTIMO, YA QUE PARA ACORDAR ELLO, REITERO, NO SE PERMITIÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LO RAZONÁRAMOS, Y SE SUMARAN NUESTRAS OPINIONES O APORTACIONES. -----

POR ESO DIGO QUE BASTA UNO PARA TIRAR A LA BASURA LA COLEGIALIDAD, DADO QUE EL HECHO DE HABER DESTAPADO UNA PROPUESTA ALTERNA FABRICADA FUERA DE NUESTRA PRESENCIA Y DE LOS TRABAJOS DE LA CORECO, HECHO EN UNAS CUANTAS HORAS SIGNIFICAN DOS COSAS, ANULAR LA POSESIÓN DE UN DOCUMENTO DE MANERA COLEGIADA CON LOS PARTIDOS, Y FABRICAR UN DOCUMENTO EN LO OSCURITO, PARA



PRECISAMENTE EVITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS PARTIDOS AQUÍ REPRESENTADOS.-----

Y DIGO QUE ES CONTAGIOSA LA BACTERIA, QUE ROMPE CON LA COLEGIALIDAD, PORQUE DESPUÉS DE QUE LA CORECO SACÓ EL DOCUMENTO DE LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY, LOS DEMÁS CONSEJEROS APLICARON LO MISMO, LO VOLVIERON A CAMBIAR, SIN PERMITIR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPÁRAMOS.-----

NO LO TRAÍA YO EN MI REDACCIÓN, PERO HOY TENGO OTRO DOCUMENTO QUE ME ACABAN DE ENTREGAR, CUANDO TOMÉ ASIENTO EN ESTE CONSEJO. Y SE PODRÁ DECIR QUE LA OPORTUNIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACABÓ EN LA CORECO. Y HOY LES ACLARO QUE SI EN ESA COMISIÓN SE NOS PUSO MORDAZA, ES CLARO QUE NO PUDIMOS OPINAR SOBRE LOS DOCUMENTOS.-----

POR LO TANTO, JAMÁS OPINAMOS COMO LO MANDATÓ SU ACUERDO DE NOVIEMBRE. LO REAL ES QUE SÓLO FUE UNA SIMULACIÓN. HACIENDO REMEMBRANZA DEL DICHO DEL INNOMBRABLE, LOS VEO, PERO NO LOS OIGO. EN ESTE MOMENTO LES DIGO, NO SE CONTAGIEN. HAY TIEMPO. HAGAN HONOR A LA PLURALIDAD, A LA COLEGIALIDAD. LA MISMA QUE EN EL CASO, NO SÓLO LA COLEGIALIDAD DE LOS CONSEJEROS, SINO LA QUE USTEDES ENARBOLARON EN NOVIEMBRE COMO REGLA DEL JUEGO PARA FÓRMULAR LA PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LA QUE INDICÓ QUE LA COLEGIALIDAD SE FORMABA POR LA VOZ DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CUAL SE VINO A LETRA MUERTA, POR LA SAGACIDAD Y LA PRISA DE ALGUNOS CONSEJEROS, PERO TAMBIÉN POR LA INDIFERENCIA DE USTED, SEÑOR PRESIDENTE, AL NO HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL, COMO ORDENA EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 71 DE ESTE CÓDIGO ELECTORAL.-----

DE LO ANTERIOR, SUBRAYO DOS PUNTOS RESULTANTES DE ESE PROCEDER EN EL TEMA QUE HOY NOS OCUPA: UNO, LA PROPUESTA ES ILEGÍTIMA, PORQUE NO CUMPLIÓ EL ACUERDO ACU-337-06 DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, Y DOS, LA POLÍTICA DE LA PROPUESTA SE EXPLICA POR LOS HECHOS. UNOS TIRARON A SALIR CON UNA PROPUESTA, OTROS SALIERON PARA TIRARLA, Y LOS DEMÁS SE JUNTARON PARA SACARLA PARA QUE SE LAS TIREN. AL MENOS QUE LES QUIERAN PONER MORDAZA TAMBIÉN A LOS ASAMBLEÍSTAS.-----





A VER SI EL QUE ORQUESTÓ EL CERCO A LA VOZ DE LOS PARTIDOS ES CONSISTENTE. DÓNDE QUEDÓ LA DEMOCRACIA, LA GESTACIÓN DE OPINIONES DISTINTAS. LE ESTÁN BORRANDO EL LEMA A ESTE INSTITUTO, SEÑOR PRESIDENTE.-----

HOY NO ES LA CASA DE LA DEMOCRACIA. EN ESTE TEMA, LA DEMOCRACIA NO VINO A ESTA CASA. -----

Y OJO, PARA QUIENES ABANDERAN LO DEL CAMBIO INSTITUCIONAL, EL CAMBIO INSTITUCIONAL NO ES DISCURSO, ES UN DESAFÍO QUE IMPLICA DIÁLOGO, APERTURA Y PLURALIDAD, NO IMPONER UN SOLO PARECER. ESTO ÚLTIMO ES DICTADURA, SEÑORES CONSEJEROS.-----

CIUDADANO PRESIDENTE, EN SU DOCUMENTO ENSALZÓ VIRTUDES Y CALIFICATIVOS. ENUMERO: MOTIVO DE ORGULLO; COLEGIALIDAD; RESPONSABLES; TRABAJO DE LA CORECO; INTEGRACIÓN DE LA CORECO; ACTORES Y FUERZAS POLÍTICAS PARTICIPATIVAS; PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; AVANCE INSTITUCIONAL; ESFUERZO MONUMENTAL; NUEVA FORMA DE COLABORACIÓN; INCLUYENTE, RESPETUOSO Y CONSENSO. SE AGOTÓ EL DICCIONARIO EN CALIFICATIVOS A ESTE DOCUMENTO. -----

NADA MÁS QUE LE DIGO A LOS COMPAÑEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO PODEMOS DISCUTIR, PORQUE NO SABEMOS REALMENTE CUÁL ES EL VERDADERO DOCUMENTO. LOS QUE TRABAJAMOS EN LA COMISIÓN, CON EL ÚLTIMO QUE ME ENTREGARON AQUÍ, SON CUATRO DOCUMENTOS. -----

Y TAMBIÉN SEÑOR PRESIDENTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE SESIONES, NOS ENTREGAN UNA INVITACIÓN A ESTA SESIÓN. PERO NADA MÁS LA HOJA, DE QUE TENEMOS QUE ESTAR AQUÍ. ¿DÓNDE ESTÁN LOS DOCUMENTOS? UN DOCUMENTO ME LO ENTREGAN HOY A LAS TRES DE LA TARDE, Y OTRO A LAS CUATRO QUINCE. ¿QUÉ QUIEREN QUE DISCUTAMOS? ¿SOBRE QUÉ VAMOS A DISCUTIR? -----

SIEMPRE HA SIDO EL PROBLEMA DEL ASUNTO DE QUE NO SE ENTREGAN LOS DOCUMENTOS A TIEMPO. -----

POR ÚLTIMO, EN LA REDACCIÓN DEL ACUERDO SOLICITO PUNTUALMENTE SE EXCLUYA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A SU REPRESENTANTE, EN LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS Y QUE SE ACLARE QUE ES ÚNICAMENTE DE LOS CONSEJEROS".-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA MANIFESTÓ QUE

POR PARTE DE SU INSTITUTO POLÍTICO SE IBAN A RESERVAR EL DERECHO PARA AVALAR EL DOCUMENTO QUE SE LES PRESENTABA, POR ALGUNAS SITUACIONES EN LAS QUE COINCIDÍAN CON LOS REPRESENTANTES DE OTROS INSTITUTOS POLÍTICOS.-----

EXPUSO QUE POR ALGUNAS RAZONES PROPIAS Y AJENAS NO TUVIERON LA POSIBILIDAD DE INCORPORARSE A LOS TRABAJOS DE LA CORECO.-----

EXPLICÓ QUE DE UNA LECTURA SUPERFICIAL DE ESE DOCUMENTO, ENCONTRABAN ALGUNAS COINCIDENCIAS CON LA IDEOLOGÍA DE SU PARTIDO Y CON ALGUNAS PROPUESTAS QUE ESTABAN EN LA MESA, PERO TAMBIÉN EXISTÍAN MUCHAS DIFERENCIAS Y QUE POR LO TANTO NO PODÍAN AVALAR UN DOCUMENTO EN DONDE, PARA EMPEZAR, NO HABÍAN PARTICIPADO DE MANERA ACTIVA Y, SEGUNDO, NO ENCONTRABAN COINCIDENCIAS EN ALGUNOS PUNTOS.-----

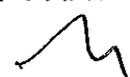
COMENTÓ QUE COMO YA LO MENCIONABAN LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE CONVERGENCIA, LA CUESTIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PLURINOMINAL EN LA ASAMBLEA, NO COINCIDÍAN EN QUE DESAPARECIERA.-----

INDICÓ QUE LA CUOTA DE GÉNERO NO SE ESPECIFICABA, Y QUE A ELLOS LES ENCANTARÍA QUE EN ALGÚN MOMENTO EXISTIERA PARIDAD EN ESE SENTIDO.

EXPRESÓ QUE COMPARTÍA LO QUE DECÍAN ALGUNOS OTROS REPRESENTANTES EN EL SENTIDO DE QUE SI SE QUERÍA PRESENTAR EL DOCUMENTO COMO UN TRABAJO EXCLUSIVO DE LOS CONSEJEROS, ÉL NO LE VEÍA NINGÚN PROBLEMA, COMENTANDO QUE SU PARTIDO NO AVALARÍA UN DOCUMENTO, EN EL CUAL NO HABÍAN TRABAJADO, ADEMÁS DE QUE EXISTÍAN ALGUNAS DIFERENCIAS IMPORTANTES CON EL PROYECTO DE ALTERNATIVA.--

-EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONSIDERÓ QUE YA ESTABA DICHA LA OPINIÓN GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN RELACIÓN A ESE DOCUMENTO.-----

MANIFESTÓ QUE EL PARTIDO VERDE, A TRAVÉS DE REPRESENTACIONES ACUDIÓ A LA COMISIÓN, PRESENTANDO EN TIEMPO Y FORMA LAS PROPUESTAS QUE CONSIDERARON IMPORTANTES Y URGENTES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA RETOMARA EN EL PAQUETE DE REFORMAS QUE HABRÁN DE PRESENTAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA, EXPRESANDO QUE SIN EMBARGO, A PESAR DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA QUE TUVO SU PARTIDO,





CONSIDERAN QUE POR FALTA DE UNA ORGANIZACIÓN ADECUADA Y DEL TIEMPO QUE TENÍAN ENCIMA, NO SE PUDO LOGRAR UN DOCUMENTO EN DONDE PERMITIERA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRINCIPALMENTE PODER INTERCAMBIAR OPINIONES EN RELACIÓN A ASUNTOS QUE DIRECTAMENTE LES ATAÑEN.-----

COMENTÓ QUE ELLA HABÍA MANIFESTADO EN LA COMISIÓN QUE HABÍA CUESTIONES QUE EL INSTITUTO, DERIVADO DE LA PRÁCTICA Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES, EN LOS CUALES LOS CONSEJEROS TENÍAN QUE TOMAR LAS DECISIONES Y HACER LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EXPLICANDO QUE HABÍA OTROS EN DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESPECIALMENTE ESTABAN INTERESADOS Y EN DONDE NO SE PUDO DAR DEBIDAMENTE LA DELIBERACIÓN ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTOS TEMAS.-----

COINCIDIÓ EN QUE ESE DOCUMENTO DEBÍA SALIR, SI ASÍ SE DESEABA DEL CONSEJO GENERAL, APROBADO POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

EXPRESÓ QUE TENÍAN LA REPRESENTACIÓN DE SUS PARTIDOS Y LA VOZ EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, INDICANDO QUE ESAS PROPUESTAS SE HICIERON LLEGAR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-----

LE PARECIÓ QUE SIENDO UN INSTITUTO ENCARGADO DE ORGANIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES, SE DEBIÓ HABER PUESTO MAYOR INTERÉS Y SACADO UN DOCUMENTO MÁS COMPLETO, DIRIGIDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-----

CONSIDERÓ QUE ERAN LOS ENCARGADOS DE HACER BUENAS PROPUESTAS.- SEÑALÓ QUE EL FORMATO NO DEBIÓ HABER SIDO DE ESA MANERA, RECONOCIÓ EL TRABAJO DE LA COMISIÓN, EXPRESANDO QUE LE PARECÍA QUE FALTÓ UN POCO DE ORGANIZACIÓN.-----

SOLICITÓ QUE DEBIDO AL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS QUE NO FUERON ANALIZADOS DE MANERA INTEGRAL POR LOS PARTIDOS Y POR LOS CONSEJEROS, FUERA EXCLUIDO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA APROBACIÓN DE ESE DOCUMENTO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE HA CONFERIDO EL LEGISLADOR, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO



FEDERAL PONE A CONSIDERACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR; UN CONJUNTO DE PROPUESTAS ENCAMINADAS A FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL EN LA CIUDAD. -----

EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, ES UNA OPORTUNIDAD DE DIÁLOGO INSTITUCIONAL ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL ÓRGANO TÉCNICO ENCARGADO DE ORGANIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES. -----

ESE DIÁLOGO DEBE CIFRARSE EN EL RECÍPROCO RECONOCIMIENTO DEL PAPEL QUE CADA ÓRGANO DESEMPEÑA EN EL COMPLEJO ENTRAMADO POLÍTICO INSTITUCIONAL.-----

LA CAPACIDAD DE PROPUESTA QUE LE HA SIDO OTORGADA A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, EN MODO ALGUNO ES VEHÍCULO PARA SUPLIR LA VOLUNTAD DEL CUERPO REPRESENTATIVO.-----

POR NINGÚN MOTIVO IMPLICA OPORTUNIDAD PARA EL RELEVO DE LA LEGISLATURA EN LA ALTA RESPONSABILIDAD DE NORMAR LAS CONDUCTAS DE LOS INDIVIDUOS.-----

ES PRECISO DECIRLO CON CLARIDAD: NO CORRESPONDE A ESTE INSTITUTO DEFINIR LA ORIENTACIÓN FINAL DE LA LEY. SÍ SE LE HABILITA, POR EL CONTRARIO, A IDENTIFICAR NUEVAS PRETENSIONES REGULATIVAS; A SEÑALAR NECESIDADES CONCRETAS DE CAMBIO NORMATIVO; A PLANTEAR PROBLEMÁTICAS OBJETIVAS QUE EXIJAN RESPUESTA INSTITUCIONAL. -----

LA FACULTAD DE PROPUESTA PARTE DEL RECONOCIMIENTO DE QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE ORGANIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES PUEDE APORTAR INSUMOS VALIOSOS AL DEBATE POLÍTICO. -----

SE ASIENTA EN EL PRESUPUESTO DE QUE EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA SE GENERA INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA TOMA DE DECISIONES, SOBRE EL ANDAMIAJE ELECTORAL. -----

A TRAVÉS DE ESTA COMPETENCIA EL INSTITUTO ES LLAMADO POR LA LEY A COMPARTIR SU EXPERIENCIA, A TRASLADAR LAS ENSEÑANZAS QUE DERIVAN DE LA CERCANÍA CON LOS PROBLEMAS DE APLICACIÓN DEL DERECHO POSITIVO VIGENTE, A EVIDENCIAR RUTAS POSIBLES DE ACCIÓN NORMATIVA.--

LA REALIDAD PUEDE SER REGULADA DE MUY DISTINTOS MODOS. POR PRINCIPIO, SON INFINITAS LAS OPCIONES DISPONIBLES PARA EL LEGISLADOR. OPTAR POR UNA U OTRA IMPLICA, COMO CUALQUIER DECISIÓN, ORDENAR PRIORIDADES Y ORDENAR PRIORIDADES ES LA ESENCIA DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA.-----

ELEGIR, POR EJEMPLO, ENTRE FÓRMULAS MAYORITARIAS O FÓRMULAS PROPORCIONALES, ENTRE DISTINTOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, ENTRE DISTINTAS POSIBILIDADES DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPAGANDÍSTICA DE LOS COMPETIDORES, SUPONE DEFINICIONES DE ORDEN POLÍTICO, QUE SI BIEN PUEDEN TENER UN REFERENTE TÉCNICO Y OBJETIVABLE, NO SURGEN DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS ARITMÉTICAS.-----

LA MEJOR SOLUCIÓN NO ES SIEMPRE LA TÉCNICAMENTE SOLVENTE. LA MEJOR SOLUCIÓN ES, A VECES, LA POLÍTICAMENTE VIABLE.-----

ES BIEN CONOCIDA LA TESIS DE QUE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL DETERMINA LA FORMA EN LA QUE SE REPARTA EL PODER POLÍTICO.-----

EL SISTEMA ELECTORAL GUARDA RELACIONES CONDICIONANTES CON EL SISTEMA DE PARTIDOS Y EL SISTEMA DE GOBIERNO.-----

LA FÓRMULA QUE SE UTILIZA PARA REPARTIR ESCAÑOS, POR CITAR OTRO EJEMPLO, INCIDE EN EL NÚMERO DE PARTIDOS CON CAPACIDAD DE DECISIÓN Y VETO Y, POR TANTO, PRECONFIGURA LAS DINÁMICAS DE GOBIERNO EN MAYORÍA O EN GOBIERNO DIVIDIDO.-----

CUALQUIER DECISIÓN SOBRE LAS REGLAS ELECTORALES IMPACTA EN PERJUICIO O BENEFICIO EN LAS POSIBILIDADES DE ACCESO AL PODER DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS.-----

ELEVAR EL UMBRAL DE REPRESENTACIÓN EXCLUYE A COMPETIDORES.-----

REGULAR LAS PRECAMPAÑAS INCIDE EN LA GOBERNABILIDAD.-----

PERMITIR LA REELECCIÓN LEGISLATIVA IMPACTA EN LA DISCIPLINA PARTIDARIA.-----

EFFECTOS POLÍTICOS QUE DEBEN, SIN DUDA, SER PONDERADOS Y NEGOCIADOS POR QUIENES LUCHAN POR LA CONFIANZA DE LOS ELECTORES.

LA IMPARCIALIDAD QUE DERIVA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ESTE INSTITUTO OBLIGA A MANTENER DISTANCIA CRÍTICA SOBRE LAS DISTINTAS OPCIONES DE REGULACIÓN.-----

EXIGE QUE LA AUTORIDAD CON SUS PRONUNCIAMIENTO Y PROPUESTAS INSTITUCIONALES SE ABSTENGA DE ALTERAR EL CONTEXTO DE NEGOCIACIÓN ENTRE LOS INTERESES REPRESENTADOS EN LA ARENA POLÍTICA. DEMANDA QUE LA INCIDENCIA DE ESTE INSTITUTO EN EL DEBATE POLÍTICO SEA INTENCIONALMENTE PRUDENTE.-----





ESTA AUTORIDAD NO DECRETA NI PONTIFICA LAS SOLUCIONES A LOS DILEMAS JURÍDICOS. DE LA FACULTAD DE PROPUESTA NO DERIVAN RECETARIOS. SE TRATA DE UNA OPORTUNIDAD PARA PLANTEAR LOS ASPECTOS QUE AMERITAN ATENCIÓN DE LA LEGISLATURA, PARA EXPLICITAR LAS RUTAS QUE PUEDEN EXPLOTAR LOS RESPONSABLES POLÍTICOS.-----

ESTÉ ESPÍRITU HA ORIENTADO LA PROPUESTA QUE TIENEN USTEDES EN SUS MANOS. EL PROYECTO IDENTIFICA PROBLEMAS Y PROPONE ALTERNATIVAS. SU INTENCIÓN ES APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO PARA LA TOMA DE DECISIONES. EXPLICITAR LOS ELEMENTOS TÉCNICOS IMPLICADOS EN CADA OPCIÓN REGULATIVA.-----

DIVERSOS PARTIDOS HAN ADUCIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DE ESTA AUTORIDAD ES ATERRIZAR ESAS OPCIONES EN REDACCIONES PUNTUALES DE NORMAS. -----

SUCEDE, SIN EMBARGO, QUE DETRÁS DE LA FORMULACIÓN LINGÜÍSTICA DE UNA NORMA HAY UNA DECISIÓN DE POLÍTICA LEGISLATIVA. -----

LAS REGLAS RESPONDEN A FINES, A OBJETIVOS PREDETERMINADOS. LAS REGLAS INCENTIVAN O DESINCENTIVAN CONDUCTAS PARA OBTENER UN RESULTADO. -----

ESTA AUTORIDAD ESTÁ ESTRUCTURALMENTE IMPOSIBILITADA PARA ADOPTAR DECISIONES SOBRE ESOS FINES Y OBJETIVOS.-----

LA REDACCIÓN DE LA NORMA ES LA ÚLTIMA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA. LA SELECCIÓN DE LAS PALABRAS SÓLO PUEDE REALIZARSE CUANDO YA SE HA DETERMINADO LO QUE HABRÁ DE ORDENAR EL DERECHO.-----

PUEDE OPINAR, SIN DUDA, SOBRE LOS EFECTOS DE LAS OPCIONES CONSTRUIDAS POR LA ACTIVIDAD POLÍTICA. PERO EN NINGÚN CASO LA FACULTAD DE PROPUESTA PUEDE SUSTITUIR A LA POLÍTICA MISMA.-----

EL DOCUMENTO HACE ECO DE LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, EVIDENCIA LOS DILEMAS QUE GENERAN PROBLEMAS EN LAS DISTINTAS FASES DE LOS PROCESOS ELECTORALES, RECOGE BUENAS PRÁCTICAS DE REGULACIÓN, INTENTA OFRECER AL LEGISLADOR UN MAPA DE OPCIONES DISPONIBLES PARA FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL.-----

SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE RECOJAN ESTE ESFUERZO COMO UN INSUMO A SUS DELIBERACIONES, COMO UN APORTE PARA EL DEBATE Y LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA. -----



EL DERECHO ES PERFECTIBLE, NUESTRAS REGLAS DEBEN SER PERMANENTEMENTE REVISADAS PARA PROVOCAR MEJORES ESTADIOS SOCIALES. -----

REDUCIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS, AUMENTAR LOS INSTRUMENTOS DE FISCALIZACIÓN, GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AUMENTAR LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE IRREGULARIDADES DURANTE LOS PROCESOS, FORTALECER A LA AUTORIDAD EN SU QUEHACER COTIDIANO, SON FINES QUE EN PRINCIPIO GENERAN COINCIDENCIAS ENTRE LOS SUJETOS ELECTORALES. -----

LA FUNCIÓN DE LA POLÍTICA ES TRADUCIR ESOS FINES COMPARTIDOS EN ARREGLOS INSTITUCIONALES CONCRETOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS OPCIONES SON INNUMERABLES, Y QUE CADA OPCIÓN PRODUCE DISTINTOS EFECTOS. -----

ESTE INSTITUTO DEBE ACOMPAÑAR A LA LEGISLATURA A LA BÚSQUEDA DE LA MEJOR OPCIÓN DISPONIBLE. -----

ESTA AUTORIDAD ESTÁ LLAMADA, POR LEY, A DOTAR DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS A LA DISCUSIÓN COLECTIVA. PERO HABRÁ TRAICIONADO A LA CONFIANZA DEL LEGISLADOR SI PRETENDE CON SUS PROPUESTAS FIJAR AMARRAS A LA POLÍTICA. -----

FINALMENTE ME GUSTARÍA AGRADECER EL TRABAJO DE MIS COMPAÑEROS EN LA COMISIÓN PROVISIONAL QUE SE CREÓ PARA ESTOS EFECTOS, Y ASÍ MISMO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES AQUÍ PRESENTES, POR SU PROFESIONALISMO POR EL TRABAJO COLEGIADO QUE CULMINA HOY CON LA PRESENTACIÓN EN ESTA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL DOCUMENTO QUE, DESDE LUEGO, ESTÁ A CONSIDERACIÓN TAMBIÉN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS." -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA MANIFESTÓ QUE EN PRIMER LUGAR QUERÍA DEJAR CLARO EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA ALIANZA PARA QUIENES FORMARON PARTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL, CONSEJEROS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LA INVERSIÓN DE TIEMPO, DINERO Y ESFUERZO. --- SEÑALÓ QUE EN SEGUNDO LUGAR, CREÍA QUE EL HECHO DE NO TENER DERECHO A VOTO EN EL CONSEJO GENERAL, EN MUCHAS OCASIONES DEJABA A LOS PARTIDOS TAMBIÉN SIN EL DERECHO A VOZ, PORQUE, COMO ERA SABIDO POR TODOS EN REITERADAS OCASIONES SUS PLANTEAMIENTOS

f.
m



NO ERAN TOMADOS EN CUENTA, OBLIGÁNDONOS A RECURRIR A OTRAS INSTANCIAS. -----

ESPECIFICÓ QUE ESE CASO NO ERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE SOLICITÓ SE EXCLUYERA AL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA PRESENTACIÓN DE ESAS PROPUESTAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALANDO QUE ESTABAN INCLUIDOS CUANDO SE DECÍA QUE ERA UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "ES MENESTER SEÑALAR QUE EL DOCUMENTO EN LO GENERAL LO COMPARTIMOS LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO, PERO EN LO PARTICULAR TAMBIÉN HAY DISENSOS. -----

LA IDEA DE QUE LA DEMOCRACIA ES UN SISTEMA POLÍTICO QUE SE FUNDE EN EL CONSENSO, NO DEBE EXCLUIR LA POSIBILIDAD TAMBIÉN DE EXTERNAR EL DISENSO. -----

ES UN HECHO CONOCIDO QUE EN LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS QUE PERMITEN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA PLURALIDAD DE PUNTOS DE VISTA, LO QUE ES MÁS VISIBLE EN LA SUPERFICIE NO ES TANTO EL CONSENSO, SINO MÁS BIEN LOS ELEMENTOS DE DISENSO. -----

ADEMÁS, CUANDO HAY ACUERDO SOBRE REGLAS, PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES, FRECUENTEMENTE SE PASAN POR ALTO, COMO SI FUESEN UN HECHO DADO Y PREEXISTENTE. -----

POR ESTAS RAZONES, SE TIENDE A SUBESTIMAR EL GRADO DE CONSENSO EXISTENTE EN UNA COLECTIVIDAD. -----

COMO HE DICHO, Y LO REITERO, ME CONGRATULO DE QUE ESTE INSTITUTO HAYA PRODUCIDO UN DOCUMENTO QUE INCORPORA DISTINTAS VISIONES Y RECOPILA LA EXPERIENCIA TÉCNICA ACUMULADA EN ESTOS AÑOS DE TRABAJO. -----

AHORA BIEN, LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOGRAR ACUERDOS, NO PUEDE LLEGAR AL GRADO DE ABDICAR EN REIVINDICACIONES FUNDAMENTALES PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO. -----

POR EJEMPLO, RESPECTO AL PUNTO TRES DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUISIERA PEDIR AL SEÑOR SECRETARIO, QUE RESERVE EN SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR ESTE PUNTO, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. -----



EN PRIMER LUGAR, QUIERO EXPRESAR MI CONVICCIÓN DE QUE ESTE CONSEJO GENERAL NO DEBERÍA INTERVENIR EN TEMAS EN LOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, NO PODEMOS PRONUNCIARNOS SIN QUE PAREZCA QUE TOMAMOS PARTIDO. ESTA AUTORIDAD TIENE LA RESPONSABILIDAD Y EL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APORTAR LAS EXPERIENCIAS Y SEÑALAR LOS ERRORES QUE IMPIDAN UNA ADECUADA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.-----

CON LA FÓRMULA VIGENTE, TENEMOS UNA REPRESENTACIÓN EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL DE OCHO FUERZAS POLÍTICAS. DE HABER TENIDO LA FÓRMULA QUE EN EL DOCUMENTO SE SUGIERE, SIMPLEMENTE SE AÑADIRÍAN VEINTISÉIS DIPUTADOS DE PRIMERA MINORÍA A LA SEGUNDA FUERZA POLÍTICA.-----

ELLO SE DEBE A QUE SE PLANTEA LA IDEA DE ESTABLECER UN SISTEMA SEMEJANTE AL VIGENTE EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS POR EL PRINCIPIO DE PRIMERA MINORÍA.-----

SEGURAMENTE QUIEN PROPUSO ESTAS ALTERNATIVAS NO TUVO ESTA INTENCIÓN. SIN EMBARGO, ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO, CARACTERIZADO POR SU IMPARCIALIDAD, EN MI OPINIÓN, NO PUEDE ENVIAR UNA PROPUESTA QUE GÉNERE SUSPICACIAS.-----

LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SURGE PARA FACILITAR EL ACCESO DE MAYOR CANTIDAD DE PLATAFORMAS POLÍTICAS A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR, ADECUANDO SU VERDADERA REPRESENTATIVIDAD, EN LA SOCIEDAD CON LA QUE SE LES ASIGNA EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO.-----

QUIZÁ DIFICULTE LA FORMACIÓN DE CÓMODAS MAYORÍAS, PERO LA TENDENCIA EN NUESTRO PAÍS Y EN EL DISTRITO FEDERAL, ES AL RECONOCIMIENTO DE LA PLURALIDAD Y DE LAS MINORÍAS.-----

POR LO EXPUESTO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO QUE SE RESERVE PARA SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, EL PUNTO TRES, SOBRE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL DOCUMENTO PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN.-----

TAMBIÉN QUISIERA RESERVARME PARA SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR EL PUNTO OCHO PUNTO TRES, REFERIDO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

[Handwritten signature]



COMPARTIMOS EL RECLAMO GENERAL DE QUE LOS COSTOS DE NUESTRAS INSTITUCIONES Y DEL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL EN SU CONJUNTO, SON ELEVADOS. NUESTRA PROPIA TRADICIÓN HISTÓRICA Y POLÍTICA NOS HA OBLIGADO A CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS MÁS MODERNAS Y CONFIABLES; CON LA MAYOR CANTIDAD DE CANDADOS Y SEGURIDADES PARA GARANTIZAR QUE SE RESPETE LA VOLUNTAD CIUDADANA EXPRESADA EN LAS URNAS.-----

LA REDUCCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIENDO UNA NECESIDAD, DEBE CONSEGUIRSE CON EL ACUERDO Y LA VOLUNTAD POLÍTICA DE ELLOS MISMOS. ESTA INSTITUCIÓN, EN MI OPINIÓN, NO DEBERÍA ENVIAR UNA PROPUESTA QUE A MI MODO DE VER, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXHAUSTIVIDAD TÉCNICA, NECESARIOS PARA RECOMENDAR ESCENARIOS DE REDUCCIÓN MILLONARIA DE COSTOS, DONDE SE JUSTIFIQUE Y ANALICE QUE DICHA REDUCCIÓN NO ATENTARÁ CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE CONSTITUCIONALMENTE TIENEN ASIGNADOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

ESTE ES UN PROBLEMA ESTRUCTURAL QUE DEBE SER ABORDADO DESDE UNA PERSPECTIVA NACIONAL, PUES DE OTRA FORMA PODRÍA AFECTARSE DE MANERA INEQUITATIVA A LAS FUERZAS POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL, GOLPEAR AL SISTEMA DE PARTIDOS LOCAL, SIENDO QUE TENDRÍAN MÁS POSIBILIDADES DE DESARROLLARSE EN OTRAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA. PESE A QUE ESTE DOCUMENTO EN VARIOS APARTADOS REALIZA SUGERENCIAS QUE REBASAN EL ÁMBITO LOCAL Y ESA ES LA RAZÓN DEL ANEXO QUE SE INCORPORA, POR QUE EN ESTE CASO SE REALIZA UNA PROPUESTA PARCIAL Y, EN MI OPINIÓN, REITERO, PELIGROSAMENTE REDUCCIONISTA.-----

TAMBIÉN POR ESTAS RAZONES SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO QUE SE RESERVE PARA SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR EL PUNTO OCHO PUNTO TRES DEL DOCUMENTO PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN.-----

SOLICITARÍA TAMBIÉN LO MISMO RESPECTO AL OCHO PUNTO CUATRO, REFERIDO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES.-----

EN LO QUE RESPECTA AL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, LA IDEA DE DISTRIBUIR A TRAVÉS DE UN REGLAMENTO QUE CONSIDERE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ME PARECE QUE



RESULTA UNA INTROMISIÓN FUNDADA EN CRITERIOS SUBJETIVOS QUE RESULTA INACEPTABLE CUANDO SE TRATA DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y NO DE SUBORDINADOS A LOS QUE HAY QUE SANCIONAR O ESTIMULAR. -----

EN ESTE SENTIDO Y POR CUESTIONES DE TIEMPO TAMBIÉN, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO QUE SE RESERVE PARA SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR EL PUNTO OCHO PUNTO CUATRO DEL DOCUMENTO PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN. -----

POR LO QUE HACE AL ANEXO, TAMBIÉN ME GUSTARÍA HACER ALGUNAS RESERVAS. -----

CONSIDERO QUE LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE TODAS LAS ACCIONES COERCITIVAS DISEÑADAS PARA SANCIONAR O COACCIONAR AL CIUDADANO PARA QUE EJERZA SUS OBLIGACIONES, SON PROPIAS, ME PARECE, DE UNA VISIÓN AUTOCRÁTICA, INCOHERENTE CON UNA CULTURA POLÍTICA QUE BUSCA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, QUE ES ADEMÁS UNO DE NUESTROS OBJETIVOS FUNDAMENTALES. -----

TOMAR EL CAMINO DEL ENDURECIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS SERÍA RECONOCER QUE HEMOS FRACASADO EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA. -----

SI LA NORMA CONSTITUCIONAL CONTIENE UN PRECEPTO QUE NO SE HA APLICADO DURANTE CASI UN SIGLO, DEBEMOS VALORAR SI NO ES DEBIDO A UN DESFASAMIENTO DE LA REALIDAD EXISTENTE EN EL MOMENTO EN QUE LA NORMA SE CREÓ Y LA REALIDAD POLÍTICA ACTUAL. -----

EL ÓRGANO REFORMADOR DE LA CONSTITUCIÓN OPTÓ POR LA AFORTUNADA SOLUCIÓN DE DEROGAR LA PENA DE MUERTA DE NUESTRA NORMA FUNDAMENTAL, EN LUGAR DE BUSCAR MANERAS DE COMENZAR A APLICARLA. AHORA SE PRIVILEGIA LA LIBERTAD, LA TOLERANCIA, LA CONVICCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL RESPETO A LA PROTESTA, QUE PUEDE IR IMPLICADA EN LA DECISIÓN DE UN CIUDADANO DE NO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES. -----

POR LO ANTERIOR, TAMBIÉN SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO QUE SE RESERVE PARA SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR EL PRIMER PUNTO DEL ANEXO DEL DOCUMENTO PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN". -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "EL PUNTO QUE HA SIDO SOMETIDO A



NUESTRA CONSIDERACIÓN EN ESTE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEVIENE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTAS DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

SOBRE ESTE ASPECTO RESPETUOSAMENTE QUIERO HACER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:-----

TODO TRABAJO DE LAS COMISIONES MERECE ESPECIAL ATENCIÓN, YA QUE, DESDE MI PUNTO DE VISTA, CONSTITUYE EL PRODUCTO DE UN PORGADO AUXILIAR DIRECTO DEL PROPIO CONSEJO GENERAL. -----

LAS DECISIONES QUE LAS COMISIONES TOMEN EN UN SENTIDO U OTRO RESPECTO DE DICTÁMENES, PROYECTOS DE ACUERDO, INFORMES U OPINIONES SOBRE DETERMINADOS TEMAS, COMO ELEMENTOS PARA LA TOMA DE LAS DECISIONES, SOPORTAN EL CÚMULO DE ACTIVIDADES Y ATRIBUCIONES QUE EJERCE EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN. -----

DESDE LUEGO QUE EL RESULTADO NO OBSTA PARA QUE EN SU TRÁNSITO A ESTA INSTANCIA PUEDA IMPLICAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA QUE FINALMENTE PRETENDA MEJORAR SU CONTENIDO, POR LO QUE APROVECHO ESTE ESPACIO PARA AGRADECER A LA CITADA COMISIÓN PROVISIONAL LA OPORTUNIDAD QUE ME OTORGÓ PARA QUE MIS CONSIDERACIONES, EN TODO CASO, FUERAN TOMADAS EN CUENTA.-----

HAGO ESTA OBSERVACIÓN PORQUE ES PRECISAMENTE EN LAS COMISIONES DONDE LAS DIFERENCIAS DE CRITERIO DEBER SER PROFUNDAMENTE SOPEADAS PARA DARLE LO MEJOR A LA PROPIA INSTITUCIÓN, UNA VEZ QUE LA MISMA DEBA TOMAR LA DECISIÓN FINAL SOBRE LO QUE HA SIDO Y DEBERÁ SER SOMETIDO A VALIDACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL.-----

EN CUANTO AL DOCUMENTO QUE PRECISAMENTE EN ATENCIÓN A LA COLEGIALIDAD DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y COMO HA SIDO COMENTADO, HA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBE RECONOCER QUE NO ES EL DOCUMENTO MÁS PERFECTO, PUES ES EL PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD HUMANA.-----

PERO DESDE MI PUNTO DE VISTA ES UN INSTRUMENTO QUE POR SU CONTENIDO CONSIDERO QUE SERÁ DE UTILIDAD, PARA QUE EL ÓRGANO REFORMADOR DE LA LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO FEDERAL



TENGA ELEMENTOS, LOS CUALES LE LLEVEN A MEJORAR LAS INSTITUCIONES Y LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

TENGO LA CONVICCIÓN QUE CON ÁNIMO SERENO Y ESPÍRITU DE INTERCAMBIO RESPETUOSO, ESTE INSTITUTO TOMARÁ UNA NUEVA DECISIÓN QUE POR SÍ MISMA PUEDA BRINDAR ATENCIÓN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN XXV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL LE PERMITE AL CONSEJO GENERAL PRESENTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL.

LA PROPUESTA PLANTEA UNA SERIE DE ASPECTOS QUE PRETENDEN ANALIZAR Y FORTALECER ALGUNOS PUNTOS REFERENTES A LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

PERO NO SÓLO LOS PROCESOS ELECTORALES, SINO LA PROPIA FUNCIÓN PÚBLICA EN MATERIA ELECTORAL, COMO LO ES LA GESTIÓN RELACIONADA CON LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS RESPECTO DE SUS PRERROGATIVAS, EL CONTROL DE LAS MISMAS EN MATERIA DE MANEJO DE RECURSOS, LA PROMOCIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NO SÓLO COMO PRINCIPIOS RECTORES DE ESTE INSTITUTO, SINO TAMBIÉN EN VÍA DE PROMOCIÓN DE LAS MISMAS ENTIDADES CITADAS. -----

OTRO ASPECTO ES EL RELATIVO A LA REGULACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS, EN PARTICULAR DE LAS LLAMADAS PRECAMPAÑAS, REGULACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, REGISTRO DE CANDIDATOS, ENTRE OTROS PUNTOS.-----

Y POR SUPUESTO LA POSIBILIDAD QUE PARA EL EJERCICIO DEL VOTO SE APLIQUEN CON EFECTOS VINCULATORIOS Y DE MANERA PAULATINA O GRADUAL INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS DE VOTACIÓN. -----

FINALMENTE, SEÑOR SECRETARIO Y DE MANERA RESPETUOSA, SOLICITO SE CONSIDERE QUE ME RESERVO CONCRETAMENTE LO REFERIDO EN EL PUNTO CATORCE, CONCRETAMENTE EL CATORCE PUNTO CUATRO PUNTO SIETE, REFERENTE AL SUBTEMA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS INMISCUIDAS DENTRO DEL PUNTO CATORCE PUNTO CUATRO, DENOMINADA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

EN MI SEGUNDA INTERVENCIÓN, SI NO HAY INCONVENIENTE, HARÉ MIS SIGUIENTES, LA CONSIDERACIÓN DE ESTA PROPUESTA.-----



Y SOLAMENTE TAMBIÉN REFERIR QUE EN EL DOCUMENTO, SEGURAMENTE POR UN ERROR, VIENE DE MANERA ME PARECE QUE DUPLICA EN EL ANEXO TODA LA CONSIDERACIÓN QUE TIENE QUE VER CON LA CUESTIÓN DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA.” -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑORAS Y SEÑORES. -----

CON LA DELIBERACIÓN EN TORNO AL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA MESA, CONCLUYEN DE HECHO LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ---

A LO LARGO DE VARIOS MESES LA COMISIÓN DESARROLLÓ UN INTENSO TRABAJO DE ACOPIO DE INFORMACIÓN Y PROPUESTAS, ANALIZÓ TEMÁTICAS; LAS PROPUESTAS ESPECÍFICAS Y LAS INICIATIVAS EXISTENTES Y DELIBERÓ RESPECTO DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA NORMA ELECTORAL QUE NOS RIGE. -----

EL DOCUMENTO EN ANÁLISIS CONSTITUYE EN SU FORMA Y EN SU FONDO, LA EXPRESIÓN QUE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA CORECO Y DEL PROPIO GRUPO DE CONSEJEROS ELECTORALES, QUIENES HAN CONSIDERADO LA VERSIÓN MÁS ADECUADA PARA CONTRIBUIR AL TRABAJO QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA REFORMAR EL CÓDIGO ELECTORAL. -----

EN DEMOCRACIA RIGE LA REGLA DE LA MAYORÍA Y EN UN ÓRGANO PLURAL, COMO ÉSTE, ES LA MAYORÍA QUE DETERMINA LAS DECISIONES COLECTIVAS SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETEN A SU CONSIDERACIÓN. -----

ESE ES EL MEJOR MÉTODO EXISTENTE PARA LA TOMA DEMOCRÁTICA DE LAS DECISIONES. A ÉL ME ADSCRIBO Y ME HAGO CARGO DE SUS RESULTADOS, LO MISMO CUANDO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN MAYORITARIA, QUE CUANDO SOSTENGO UNA OPINIÓN DISTINTA. -----

ESA ES LA ACTITUD QUE ACONSEJA AQUEL VIEJO POSTULADO WEBERIANO DE LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD. -----

PERO EL RESPETO A LA VOLUNTAD MAYORITARIA NO SIGNIFICA LA DECLINACIÓN DE LAS CONVICCIONES PERSONALES. ÉSTE ES EL CASO. -----



LA CORECO SOLICITÓ A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA AL MARCO NORMATIVO. -----
 RECIBIMOS CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO APORTACIONES; TAMBIÉN INTEGRAMOS Y ANALIZAMOS UNA VASTA COLECCIÓN DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS Y DE OPINIÓN, ASÍ COMO DE PRONUNCIAMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL.-----
 EN UNIÓN DE CINCO RELEVANTES INSTITUCIONES ORGANIZAMOS UN MUY EXITOSO FORO DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS. ANALIZAMOS LAS REFORMAS PRACTICADAS Y LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN CURSO, Y FINALMENTE RECIBIMOS OPINIONES TÉCNICAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN EN TORNO A PROBLEMAS OPERACIÓN QUE SUSCITABA EL CÓDIGO Y LA ALTERNATIVA PARA SU REFORMA. -----
 A TÍTULO PERSONAL, CONSIDERÉ QUE TODA ESA RIQUEZA ARGUMENTAL Y PROPOSITIVA PODÍA Y DEBÍA VERTERSE EN UNA PROPUESTA QUE SEÑALARA ARTÍCULO POR ARTÍCULO LA PROPUESTA DE PERFECCIONAMIENTO QUE ADEMÁS CONTRIBUYERA DE UN MODO MÁS CLARO Y PRECISO A LA LABOR DEL LEGISLADOR.-----
 EL DOCUMENTO FUE ELABORADO Y SE PUSO EN LAS MANOS DE CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----
 EL TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN Y LAS INDUDABLES Y VALIOSAS APORTACIONES DE TODOS ESTÁN MATERIALIZADOS EN DICHO DOCUMENTO.-----
 MIS COLEGAS HAN CONSIDERADO, SIN EMBARGO, QUE LA PROPUESTA INSTITUCIONAL DEBE FORMULARSE EN LÍNEAS TEMÁTICAS QUE DESCRIBAN LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA Y OFREZCAN ALGUNAS REFLEXIONES PARA SU POSIBLE REFORMA.-----
 ESE ES PRECISAMENTE EL DOCUMENTO QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO. EL OTRO QUEDARÁ COMO UN EJERCICIO QUE ACASO SUSCITE EL INTERÉS DE OTROS ACTORES Y EN OTROS MOMENTOS.-----
 INSISTO, NO RENUNCIO A MI CONVICCIÓN PERSONAL, PERO ME AVENGO A LA REGLA DE LA MAYORÍA. POR ELLO AHORA MISMO MANIFIESTO QUE ACOMPAÑARÉ EN LO GENERAL EL DOCUMENTO EN ESTUDIO.-----
 SIN EMBARGO, MANIFIESTO TAMBIÉN QUE ESTO CONTIENE TEMAS Y EXPRESIONES QUE NO COMPARTO. LAS EXPRESO A MANERA DE UNA

l.

m



RESERVA FORMAL, Y SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO, TENGA LA GENTILEZA DE ENLISTARLAS DE ESE MODO PARA LOS EFECTOS DE VOTACIÓN. -----

EN PRIMER LUGAR QUIERO SEÑALAR QUE EN MATERIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LA MATERIA ELECTORAL, SE PROPONE EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE SANCIONAR A QUIENES INCUMPLAN SU OBLIGACIÓN DE VOTAR Y DE INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. -----

COMPARTO LA PREOCUPACIÓN, PERO ME PREGUNTO HASTA QUÉ PUNTO ES ADECUADO RESOLVERLA MEDIANTE SANCIONES. Y TAMBIÉN SI ES EL CÓDIGO ELECTORAL EL CUERPO NORMATIVO EN EL QUE DEBAN ESTAR CONTENIDAS DICHAS SANCIONES A PARTICULARES, SOBRE TODO PORQUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA DISPONE EL VOTO COMO UNA OBLIGACIÓN, PERO NO ESTABLECE EL VOTO OBLIGATORIO.-----

Y ESTO REALMENTE NO ES UN JUEGO DE PALABRAS. ESA MISMA PERSPECTIVA SANCIONATORIA SOBRE ASOCIACIONES POLÍTICAS, INDIVIDUOS, E INSTITUCIONES PÚBLICAS SE MANIFIESTA A LO LARGO Y ANCHO DEL DOCUMENTO. -----

NO ME OPONGO, POR PRINCIPIO, A LA FIJACIÓN DE UNA SANCIÓN EN EL TEXTO LEGAL. A FIN DE CUENTAS UNA CARACTERÍSTICA DE LA NORMA JURÍDICA ES SU OBLIGATORIEDAD Y LA SANCIÓN QUE DERIVA DE SU INCUMPLIMIENTO. -----

MI OBJECCIÓN ES A SEÑALAR SANCIONES ANTE CADA CONDUCTA SINGULAR, SIN PERFECCIONAR EL CATÁLOGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 369. MI DESACUERDO SE REFIERE A LA PRETENSIÓN DE SANCIONAR INDIVIDUOS, EMPRESAS, INSTITUCIONES SIN UNA REFLEXIÓN CUIDADOSA SOBRE LOS ALCANCES DE ESTE CÓDIGO ELECTORAL. -----

MI DISCREPANCIA ES AL FINAL FILOSÓFICA E HISTÓRICA. LA SOCIEDAD NO SE DESARROLLA BASADA ÚNICAMENTE EN LAS SANCIONES. -----

NUESTRO SISTEMA ELECTORAL HA DISPUESTO LA SANCIÓN PARA NUMEROSAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y ANTIDEMOCRÁTICAS, PERO SE HA RESTRINGIDO A ELLAS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO. -----

EN EL TERCER TEMA RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ENCUENTRO UNA FUERTE DEFICIENCIA CONCEPTUAL. SE AFIRMA QUE LA ASIGNACIÓN, CITO, RESULTA DE LA APLICACIÓN DE LA DENOMINADA CLÁUSULA DE GOBERNABILIDAD. NO



ES ASÍ. DICHA CLÁUSULA CONSTITUYE UNA HIPÓTESIS DE LA DISTRIBUCIÓN Y NO SU FUNDAMENTO EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

NUNCA HEMOS TENIDO NECESIDAD DE APLICARLA. ASIMISMO PLANTEAN ALTERNATIVAS COMO QUE, Y CITO, TODOS LOS VOTOS DEBEN SER ASIGNADOS Y NO PUEDE QUEDAR UN REMANENTE DE VOTACIÓN SIN ASIGNAR. CON LO CUAL SE OLVIDA QUE EL COMPONENTE MAYORITARIO DE NUESTRO SISTEMA HACE INEVITABLE LA SOBRE Y SUBREPRESENTACIÓN, Y POR ENDE QUE UN NÚMERO DE VOTOS NO SE TRADUZCAN EN CURULES. -----

CUESTIÓN DISTINTAS SERÍA DISPONER QUE NO DEBERÁN QUEDARSE CURULES SIN DISTRIBUIR. -----

BUENO, ENSEGUIDA SE PLANTEA LA REDUCCIÓN DEL SESENTA Y TRES AL SESENTA Y UNO Ó SESENTA POR CIENTO EL LÍMITE MÁXIMO DE DIPUTADOS CON QUE PODRÁ CONTAR UN SOLO PARTIDO, PASANDO POR ALTO QUE ELLO DERIVA DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA REFORMA NO ESTÁ EN LAS FACULTADES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL. --

EN LO QUE CONCIERNE A LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, EL PRIMER PÁRRAFO APUNTA HACIA EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE AFILIADOS CON QUE DEBEN CONTAR. -----

COMPARTO, EN EFECTO, LA PREOCUPACIÓN POR HACER DE ESTAS AGRUPACIONES UN MEDIO MÁS EFICAZ PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS CAPITALINOS Y POR ELLO, ACOMPAÑO OTRAS PROPUESTAS EN ESTE RUBRO, Y QUE FUERON AMPLIAMENTE ANALIZADAS EN EL SENO DE LA CORECO. -----

PERO ME PARECE QUE CERRAR LAS PUERTAS A LA PARTICIPACIÓN, POR LA VÍA DE INCREMENTAR UMBRALES AL ACCESO, SEA LA MEJOR MANERA DE FORTALECER NUESTRO RÉGIMEN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. -----

HE INSISTIDO EN QUE, MÁS QUE INCREMENTAR REQUISITOS, DEBE PERFECCIONARSE EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y DE VERIFICACIÓN." ----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE DADA LA TRASCENDENCIA DEL ASUNTO ERA INDISPENSABLE REFERIRSE A LA NATURALEZA Y ALCANCES DE LA ATRIBUCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN XXV DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE POSIBILITA QUE ESTE CONSEJO GENERAL PROPONGA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOCAL, PROPUESTAS DE REFORMA AL PROPIO CÓDIGO. -----

LE PARECIÓ DE LA MAYOR IMPORTANCIA ACLARAR QUE EN ESENCIA, SE TRATA DE UNA ATRIBUCIÓN PREVISTA LEGISLATIVAMENTE, CUYO TITULAR ES ESTE ÓRGANO DE DECISIÓN, ES DECIR, SE TRATA DE UNA ATRIBUCIÓN, Y NO DE UNA OBLIGACIÓN. POR ENDE, SU EJERCICIO ES POTESTATIVO, Y NO SE SUPEDITA A CONDICIÓN ALGUNA, NI SIQUIERA DE ÍNDOLE TEMPORAL, SALVO EL CASO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL Y SU PERMANENCIA. -----

EXPLICÓ QUE SU ALCANCE NO ERA OTRO QUE EL DE UNA MERA PROPUESTA, CUYA PROCEDENCIA O NO, SERÁ DETERMINADA POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ASISTEN; ESTO ES, LA PROPUESTA QUE EN SU CASO EMANE DEL CONSEJO GENERAL NO TENDRÁ NINGÚN EFECTO VINCULANTE. DE AHÍ QUE NO PODÍA NI DEBÍA CONSIDERARSE COMO UN FACTOR DETERMINANTE PARA QUE EN TODO CASO SE APROBARA LA REFORMA ELECTORAL AL DISTRITO FEDERAL, REITERANDO QUE SÓLO SE TRATABA DE UNA SUGERENCIA QUE SE SUJETA A LA VALORACIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO. -----

EXPRESÓ QUE BASABA ESA APRECIACIÓN EN EL CRITERIO SUSTENTADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL RESOLVER LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE 5/99, REFIRIENDO QUE CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, UNA FUERZA POLÍTICA PRESENTÓ ANTE EL MÁXIMO TRIBUNAL DEL PAÍS UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, TENDENTE A INVALIDAR DIVERSOS PRECEPTOS DEL CÓDIGO, ENTRE OTROS, PRECISAMENTE EL QUE CONTEMPLABA ESTA FACULTAD DE PROPONER REFORMAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOCAL. -----

SEÑALÓ QUE PALABRAS MÁS, PALABRAS MENOS, LA SUPREMA CORTE RESOLVIÓ QUE ÉSTA SÓLO ERA UNA PROPUESTA, QUE NO DEBERÍA CONFUNDIRSE CON UNA INICIATIVA PROPIAMENTE Y QUE ERA UNA FACULTAD QUE ASISTÍA AL CONSEJO, Y QUE EN TODO CASO, LA ASAMBLEA DETERMINARÍA SI LA TOMABA O NO EN CUENTA. -----

DE AHÍ QUE, NO VEÍA POR QUÉ PRETENDER DARLE MAYORES ALCANCES A LO QUE SE ESTABA DISCUTIENDO, COMENTANDO QUE NO ENTENDÍA POR QUÉ SE HABÍA GENERADO UNA AMPLIA EXPECTATIVA RESPECTO A LA APROBACIÓN DE UN DOCUMENTO COMO EL QUE TENÍAN EN SU CONOCIMIENTO, EL CUAL





SIMPLE Y SENCILLAMENTE CONSTITUÍA EL EJERCICIO DE UNA FACULTAD, QUE NO VINCULABA NI DETERMINABA NADA, EN VIRTUD DE ESTAR SUJETO A UNA VALORACIÓN POSTERIOR. -----

COMENTÓ QUE DE AHÍ QUE LA AUSENCIA DE LA PROPUESTA DE ESTE ÓRGANO NO ERA DETERMINANTE PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LLEVARA A CABO LA REFORMA. MANIFESTÓ NO SABER DE DÓNDE SE HABÍA SALIDO ESA IDEA, ADEMÁS DE QUE TAMPOCO ESTABA DE ACUERDO EN QUE ELLOS LE HUBIERAN DADO CELERIDAD AL TRATAMIENTO DE ESE ASUNTO, MONTÁNDOSE EN TIEMPOS MARCADOS POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL. INDICÓ QUE EN DIVERSOS ASPECTOS Y EN OTRAS OCASIONES, HAN TRATADO TEMAS QUE INVOLUCRABAN A LA INSTITUCIÓN, Y QUE SIEMPRE HABÍAN DEMANDADO RESPETO A LA AUTONOMÍA, INCLUSO LLEVADA AL EXTREMO LA DEFENSA. -----

SEÑALÓ QUE UN CASO SINGULAR FUE APENAS HACE UNOS MESES, LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DEL INFODF, PERO QUE SIN EMBARGO, ESE DÍA VEÍA CON PROFUNDA PREOCUPACIÓN QUE NO SE TUVO EL MISMO ESCRÚPULO EN DEMANDA DEL RESPETO A ESA AUTONOMÍA, POR EL CONTRARIO, ACELERARON LA CONFECCIÓN Y ANÁLISIS DE UN DOCUMENTO QUE PRETENDÍA CEDER A PETICIONES DE ENTES EXTERNOS, Y DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE SE LES MARCARON. -----

COMENTÓ QUE POR ELLO INCLUSO ERA QUE ESE DÍA ESTABAN SESIONANDO A ESA HORA, PARA TRATAR DE APROBAR UN DOCUMENTO QUE, SEGÚN TENÍA CONOCIMIENTO, YA INCLUSIVE ESTABA AGENDADO PARA SER PRESENTADO EL PRÓXIMO LUNES, EN UN EVENTO QUE SE PROGRAMÓ DESDE EL DIECISÉIS DE AGOSTO, CON LA AGRAVANTE DE QUE A LA MEJOR NI SIQUIERA SE LLEVA A CABO, SEGÚN LOS DATOS ASENTADOS, EN UNA NOTA INFORMATIVA DE ESA FECHA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEDF-USG-17-08-07. -----

EXPRESÓ QUE NO COMPARTÍA ESE PROCEDER. CONSIDERÓ QUE EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE ASISTÍA AL CONSEJO GENERAL, DEBIÓ MATERIALIZARSE EN EL MOMENTO EN QUE HUBIERA UNA DEFINICIÓN POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y SOBRE TODO, CUANDO EXISTIERA UN DOCUMENTO CUYO CONTENIDO Y PRESENTACIÓN ESTUVIERA A LA ALTURA DE LO QUE SE ESPERA DEL ÓRGANO APLICADOR DE LA NORMA, ES DECIR, UNA PROPUESTA TÉCNICA, ESTIMANDO QUE EL INSTITUTO LO MERECEÍA. -----

f.

m



SEÑALÓ QUE AL INICIO DE ESA SESIÓN, SE CIRCULÓ UN NUEVO DOCUMENTO EL CUAL INCLUSO CONTENÍA ALGUNOS DETALLES QUE SE HABÍA SUGERIDO FUERAN RECTIFICADOS, EL CUAL NUEVAMENTE SE PRESENTABA CON LOS MISMOS ERRORES. COMENTÓ QUE SOLO POR CITAR DOS, SE HABÍA COMENTADO OPORTUNAMENTE LA NECESIDAD DE QUE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO TUVIERA UN FORMATO Y QUE FUERA UNIFORME Y QUE LOS PRIMEROS PUNTOS DEL DOCUMENTO SE IDENTIFICABAN CON ALGUNOS NUMERALES Y AL FINAL SE CONCLUÍA SEÑALANDO QUÉ ARTÍCULOS ERAN SUSCEPTIBLES DE SER MODIFICADOS, CRITERIO QUE NO SE SEGUÍA EN OTROS TANTOS PUNTOS QUE SE CONTENÍAN EN LA MISMA PROPUESTA. ----- INDICÓ QUE SIENDO UNA PROPUESTA TÉCNICA DE UN ÓRGANO ÚNICO, LO IDEAL ERA QUE FUERA UNIFORME, POR LO QUE SE HABÍAN SUGERIDO DOS ALTERNATIVAS: LA PRIMERA, QUE SE ELIMINARA LA REFERENCIA A ARTÍCULOS O QUE EN TODAS LAS PROPUESTAS QUE SE HICIERAN SE CITARAN LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES, PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO.-----

COMENTÓ QUE SE HABÍA COMENTADO EN TORNO A UNA PROPUESTA QUE EXISTE, DERIVADA DEL EJERCICIO QUE HIZO LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA CORECO, LA CUESTIÓN DE LA CUOTA DE GÉNERO EN SU VERTIENTE DE DESTINAR UN CINCO POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICA PARA LA CREACIÓN, FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LIDERAZGOS JUVENILES Y DE GÉNERO MINORITARIO. -----

INDICÓ QUE SE HABÍAN HECHO DOS PRECISIONES SOBRE EL TEMA: UNA, QUE SE UNIFORMARA, PORQUE ESE ASPECTO SE TRATABA EN DOS PUNTOS, EN EL PUNTO DE LAS OBLIGACIONES Y EN EL PUNTO DE LA CUOTA DE GÉNERO Y NO SE LE DABA UN MISMO TRATAMIENTO, YA QUE EN UN LADO SE HABLABA DE LIDERAZGOS JUVENILES Y GÉNERO MINORITARIO Y EN OTRO SIMPLEMENTE DE UNA CUESTIÓN DE GÉNERO.-----

EXPLICÓ ENTENDER QUE ESA IDEA ESTABA ENFOCADA A GARANTIZAR ESPACIO HACIA LAS MUJERES, PERO QUE SI VIERAN LA ESTADÍSTICA POBLACIONAL SE DARÍAN CUENTA QUE EL GÉNERO MINORITARIO ES OTRO, POR LO QUE SÓLO ERA UNA CUESTIÓN QUE SE TENÍA QUE CORREGIR.-----

PRECISÓ QUE SE CIRCULÓ ESE DÍA, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS, SUBSISTÍA ESA INCONGRUENCIA, ESE ERROR, MOTIVO POR EL CUAL SUGERÍA QUE SE REVISARAN ESOS ASPECTOS QUE YA SE HABÍAN COMENTADO Y QUE NO FUERON CORREGIDOS. -----

CONSIDERÓ QUE NO SE DEBÍAN SUSCRIBIR COMPROMISOS COMO EL QUE SE TENÍA DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO EL PRÓXIMO LUNES, CUANDO NI SIQUIERA ESTABA LISTA LA PROPUESTA, PRECISANDO QUE A LAS DIECIOCHO HORAS, DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE NO EXISTÍA PROPUESTA ACORDADA, PORQUE NO LA HABÍA APROBADO EL CONSEJO GENERAL Y QUE SI NO SE APROBABA, NO SABÍA QUÉ IBAN A LLEVAR EL LUNES. -----

SEÑALÓ QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA CORECO ERA UN ESFUERZO REALIZADO POR SUS COLEGAS CONSEJEROS QUE INTEGRARON ESA INSTANCIA, ENTENDIENDO QUE EN ALGUNOS CASOS SE TOMARON LAS CONSIDERACIONES FORMULADAS POR LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTERVINIERON EN LAS DISCUSIONES, TOMÁNDOSE EN CUENTA ALGUNAS OBSERVACIONES QUE FORMULARON QUIENES NO INTEGRABAN ESA INSTANCIA Y CON LAS MISMAS SE CONJUNTÓ LA PROPUESTA QUE SE SOMETÍA A SU CONSIDERACIÓN. -----

MANIFESTÓ QUE LA PROPUESTA LO PONÍA EN UNA ENCRUCIJADA, PORQUE HABÍA MÁS DE UN PUNTO QUE COMPARTÍA, QUE LE PARECÍA NECESARIO PROPONER A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE REFORMARA, MODIFICARA, ADICIONARA O DEROGARA, YA QUE HABÍA TEMAS QUE ERAN INAPLAZABLES, AGREGANDO QUE POR EL OTRO LADO, HABÍA UN SINNÚMERO DE TEMAS EN LOS CUALES, POR UNA CUESTIÓN DE OPINIÓN, NO DE CALIFICACIÓN, NO LOS PODÍA COMPARTIR, INCLUSO PODRÍA SEÑALAR EN ESA PRIMERA INTERVENCIÓN QUE ERA MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS TEMAS QUE SE RESERVARÍA PARA LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR. -----

PRECISÓ QUE SÓLO POR REFERIR ALGUNOS, PORQUE LAS TRES RONDAS NO LE ALCANZARÍAN, QUE EN CUANTO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DADA SU FORMACIÓN COMO ABOGADO, CONSIDERABA QUE LAS NORMAS TENÍAN UNA MATERIA DE CONOCIMIENTO, SOBRE LA CUAL DEBÍA ENFOCARSE SU REGULACIÓN. -----

INDICÓ QUE EN EL DISTRITO FEDERAL TENEMOS EL CÓDIGO ELECTORAL, QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SE

M

f.



CONFORMA CON DIVERSAS LEGISLACIONES, ENTRE OTRAS LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMENTANDO QUE EN ESE CUERPO NORMATIVO, EL ARTÍCULO 2 YA DISPONE QUE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS SE RIGEN POR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.-----

EXPLICÓ QUE SI YA ESTABA PREVISTO A NIVEL LEGAL, EN UN CUERPO NORMATIVO DEL MISMO NIVEL, EXPEDIDO POR EL MISMO ÓRGANO, NO HABÍA NECESIDAD DE LLEGAR A LA SOBRERREGULACIÓN, A LA DUPLICIDAD DE PROPUESTAS, POR LO QUE EN TODO CASO, SI SE HABÍA DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN EN ESTA MATERIA, QUE FUERA EN LA LEY RESPECTIVA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA MANIFESTÓ QUE DE TODO ESO SE DERIVABA UNA COSA MUY IMPORTANTE, PRECISANDO QUE EFECTIVAMENTE, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN XXV, LA CUAL DICE: "PRESENTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL".**-----

EXPLICÓ QUE CUANDO ÉL HACÍA LA INTERPRETACIÓN DE ESE PRECEPTO LO HACÍA CON EL ESPÍRITU COLEGIADO, ES DECIR, QUE EXISTIERA UNA UNIDAD DE CRITERIO PARA PRESENTAR EL DOCUMENTO Y QUE LA VERDAD DE LAS COSAS ES QUE YA NO SERÍA EL PROYECTO DEL CONSEJO, PORQUE DESDE SU INICIO VENÍA DIVIDIDO.-----

SEÑALÓ QUE SE ESTABAN DANDO CUENTA QUE EN LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE ESTABA HABLANDO DE QUE SE APROBABA POR MAYORÍA DE VOTOS, VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y EN CONTRA LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.-----

INDICÓ QUE DOS VECES HUBO VOTACIONES, LAS CUALES FUERON POR MAYORÍA, Y NO POR UNANIMIDAD Y QUE SI A ESO LE AGREGABAN QUE DESPUÉS DE LA DISCUSIÓN QUE HABÍAN ESTADO ESCUCHANDO, QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE TENÍA UN CRITERIO SOBRE CIERTOS PUNTOS, EL CONSEJERO FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO TENÍA OTROS, EL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ OTROS, LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ OTROS Y LOS PARTIDOS TENÍAN OTRO PUNTO DE VISTA,



INDICANDO QUE NO ERA UN PROYECTO DEL CONSEJO Y QUE ESTABA FRACTURADO POR TODOS LADOS. -----

CONSIDERÓ QUE PRESENTAR UN PROYECTO A LA ASAMBLEA, DE ENTRADA DIVIDIDO EN VOTACIÓN Y CON DISCUSIONES SOBRE PUNTOS, YA IBA HERIDO DE MUERTE, POR LO QUE LA ASAMBLEA NO LOS TOMARÍA MUY EN SERIO, YA QUE NO SE ESTABA PRESENTANDO COMO CUERPO COLEGIADO. -----

INDICÓ QUE ERA MUY DIFÍCIL QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AHÍ SE ADHIRIERAN A ESE PROYECTO, PORQUE EXISTÍAN UNA SERIE DE PUNTOS DE VISTA O UNA SERIE DE PUNTOS DE SITUACIONES QUE TENDRÍAN QUE SER DISCUTIDOS INCLUSIVE DENTRO DE LOS MEDIOS ORGÁNICOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y LAS SANCIONES POR NO VOTAR, YA QUE ERAN UNA SERIE DE TEMAS MUY DIFÍCILES QUE SI LOS PARTIDOS NO SE EXPRESABAN EN ESE MOMENTO, POSTERIORMENTE DIRÍAN QUE HABÍAN ACEPTADO, QUE NO HABÍAN DICHO EN EL CONSEJO Y QUE AHÍ ESTABAN LAS ACTAS QUE HABÍAN APROBADO, Y ENTONCES TENÍA RAZÓN EL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO DE DECIR QUE NO VINCULABA PERO POLÍTICAMENTE SÍ LES AFECTARÍA MUCHÍSIMO EL QUE NO PRESENTARAN SUS PUNTOS DE VISTA AL RESPECTO EN ESA SESIÓN, PORQUE SE DIRÍA QUE LUEGO EL PARTIDO TAL HABÍA APROBADO ESO O SE HABÍA QUEDADO CALLADO. -----

EXPRESÓ QUE POR ESO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, VEÍAN QUE EL CONSENSO ENTONCES ERA QUE ELLOS NO ESTABAN AVALANDO ESE PROYECTO, PORQUE CADA PARTIDO TENÍA SU PUNTO DE VISTA RESPECTO DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO, ENTONCES SERÍA MUY DIFÍCIL QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AVALARAN ESA SITUACIÓN Y POR PARTE DE LOS CONSEJEROS SE ESTABA DANDO CUENTA QUE ESTABA TAMBIÉN LA OPINIÓN FRACTURADA COMO CONSEJO, POR LO QUE CREÍA QUE LO MÁS ADECUADO, ERA QUE ESE PROYECTO NO DEBÍA DE PASAR, TENÍAN HASTA NOVIEMBRE, POR LO QUE DEBÍAN HACERLO CON MÁS CUIDADO, TRABAJARLO MÁS, ANALIZARLO MÁS, LLEGAR A CONSENSOS, PORQUE AHÍ EN LA MESA IBAN A ENTRAR A DISCUTIR PUNTOS DIFERENTES SOBRE TAL Y TAL PUNTO ENTONCES, ESO ESTABA INDICANDO UNA COS, QUE NO SE ESTABA BUSCANDO EL ESPÍRITU DEL 60, EN EL SENTIDO DE QUE PRESENTARAN COMO CONSEJO UN PROYECTO DE UNIDAD, PORQUE FINALMENTE SI ESO SE GANABA DOS A TRES O TRES A CUATRO, SEGÚN LA VOTACIÓN, ENTONCES DE QUIÉN IBA A SER ESE

f.



PROYECTO, NO IBA A SER DEL CONSEJO, IBA A SER DE DOS O TRES CONSEJEROS QUE VOTARON A FAVOR O DE TRES O CUATRO EN CONTRA, SEGÚN SE DIJERA LA VOTACIÓN.-----

AGREGÓ QUE SI ERA POR UNANIMIDAD LOS PARTIDOS NO PODÍAN CONSENSAR ESO, POR ESO ELLOS NO ESTARÍAN DE ACUERDO EN AVALAR ESO, PORQUE TENÍA UNA SERIE DE CONTENIDOS QUE NO PODÍAN AHORITA PALPAR, ENTENDER, COMPRENDER, DILUCIDAR, SABER SUS CONSECUENCIAS POLÍTICAS, SOCIALES, ETCÉTERA Y NO VINCULABA EFECTIVAMENTE, PERO SÍ LES PODÍA AFECTAR POLÍTICAMENTE, POR ESA RAZÓN NO PODÍAN IR SIMPLEMENTE CON EL SILENCIO DE ESE PROYECTO SIN MANIFESTARLO, PORQUE SI LO APROBABAN POR UNANIMIDAD, ELLOS SIMPLEMENTE SE DESLINDABAN DE ESA VOTACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AFIRMÓ QUE PARA ACCIÓN NACIONAL LA PROPUESTA DE ESE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN LE MERECELA EL MAYOR DE LOS RESPETOS POSIBLES, SIN DUDA, SE TRATABA DE UN ESFUERZO DE CADA UNO DE LOS CONSEJEROS QUE INTEGRABAN NO SÓLO LA COMISIÓN PROVISIONAL, SINO DE TODOS AQUELLOS QUE HABÍAN INVERTIDO HORAS DE TRABAJO PARA LA OBTENCIÓN DE UN DOCUMENTO FINAL, POR ELLO SU PARTICIPACIÓN SIEMPRE HABÍA SIDO EN EL MARCO DE PARTICIPAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE ESE DÍA SE LES PRESENTABA, Y QUE SIN BIEN ERA CIERTO, NO HABÍAN CONTADO CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE TODOS LOS AHÍ PRESENTES ESTUVIERAN CONFORMES EN SU TOTALIDAD CON EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTABA, TAMBIÉN LO ERA QUE EN LOS DIVERSOS PROYECTOS QUE SE GENERABAN DURANTE LA VIDA INSTITUCIONAL DE UN ÓRGANO AUTÓNOMO COMO ÉSE, SERÍA DE ENORME COMPLEJIDAD ALCANZAR LA ABSOLUTA CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN DE TODOS SUS INTEGRANTES.-----

INDICÓ QUE ESTABA CONVENCIDO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABÍAN PARTICIPADO CON LA MEJOR DE LAS DISPOSICIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL INSTITUTO, PERO TAMBIÉN DEL MÁXIMO ESFUERZO DE LOS CONSEJEROS POR ALCANZAR EL PROYECTO QUE SE REMITIRÍA AL ÓRGANO LEGISLATIVO, POR LO ANTERIOR, QUERÍA PRECISAR QUE SI BIEN ACCIÓN NACIONAL FORMABA PARTE DE ESE CONSEJO GENERAL, VEÍA CON MUCHO RESPETO LA PROPUESTA QUE TENÍAN EN LA



MESA, PORQUE FINALMENTE NO ERA SINO EL RESULTADO DEL TRABAJO COLEGIADO DE LOS CONSEJEROS, POR LO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO BIEN LES DECÍA ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO, TENÍAN SUS PROPIOS ESPACIOS DE DISCUSIÓN, PERO CREÍA QUE LES CORRESPONDÍA DARLE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL INSTITUTO, PERO NO SIN DEJAR DE HACER LAS OBSERVACIONES QUE ERAN PROPIOS DE UNA PROPUESTA QUE REGÍA LA VIDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN EN LA CIUDAD, CREYENDO QUE NO SE TRATABA DE RESPALDAR O DE AVALAR LA PROPUESTA, SINO DE ANALIZAR LOS TEMAS QUE EN MATERIA ELECTORAL, QUE DESDE LA PERSPECTIVA DEL ÓRGANO ELECTORAL PODÍA SER LA MEJOR APORTACIÓN PARA SU PROPUESTA LEGISLATIVA, TOMANDO EN CUENTA EL GRADO DE PERFECCIONAMIENTO DE SUS DIVERSAS ÁREAS, Y DE LA PROBLEMÁTICA QUE HABÍA ENFRENTADO CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES, LO QUE SE VALIDABA CUANDO SE OBSERVABA EL CONTENIDO DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, DE FISCALIZACIÓN O DE APLICACIÓN DE SANCIONES. -----

EXPRESÓ QUE NO MOSTRABA SU INCONFORMIDAD CON EL PROYECTO QUE SE PRESENTABA, SINO SU RECONOCIMIENTO A QUE ESE ERA EL PRODUCTO DEL TRABAJO DE LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO, POR LO QUE SE RESERVARÍA ALGUNOS RUBROS DE LA PROPUESTA QUE SE LE HACÍA PARA EMITIR LA OPINIÓN, QUE DESDE LA ÓPTICA DE ACCIÓN NACIONAL PUDIERA MEJORAR LA PROPUESTA PARA QUE FUERA VALORADA Y, EN SU CASO, COMPLEMENTADA POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, Y QUE LE PARECÍA QUE DE LA PROPUESTA QUE SE HACÍA, SIN DUDA, PODÍAN TENER DISIENTOS EN ALGUNOS TEMAS, QUE PODÍAN SER UN POCO COMPLICADOS DE TRATAR EN ESA MESA, SIN EMBARGO, CREÍA QUE TAMBIÉN RECOGÍA MUCHOS O MUCHAS DE LAS INQUIETUDES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ERA UN TRABAJO HECHO EN VISTA A FORTALECER LA VIDA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO EN EL DISTRITO FEDERAL, Y CREÍA QUE ESO DE SUYO YA ERA UN LOGRO.-----

MANIFESTÓ QUE CIERTAMENTE HABÍA DIVISIÓN, INCONFORMIDAD, DE ALGUNAS POSTURAS, PERO TAMBIÉN HABÍA PROPUESTAS MUY VÁLIDAS DENTRO DE LA PROPUESTA DE REFORMA ELECTORAL, EL PUNTO CATORCE,



EL PUNTO VEINTITRÉS, UNA SERIE DE TEMAS, CREYENDO QUE TODOS COINCIDÍAN EN QUE QUERÍAN FINALMENTE TENER UN ÓRGANO ELECTORAL INSTITUCIONAL, FUERTE, TRANSPARENTE, COMPROMETIDO, PROFESIONALIZADO, Y DEBIDO AL DISIENTO QUE EXISTÍA EN ESE MOMENTO EN LA SESIÓN, LO QUE ÉL PROPODRÍA, ERA QUE SEÑALARA UNA FECHA PARA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ENTONCES EN LOS TEMAS AQUELLOS DONDE PODÍAN TENER ALGUNA COMPLICACIÓN O QUE NO NOS QUEDARA CLARO, PODÍAN ACLARARLOS Y ENTONCES LLEGAR A UNA SEGUNDA SESIÓN CON TODOS ESOS TEMAS DISCUTIDOS A CABALIDAD Y SE PUDIERA PRESENTAR UN PROYECTO CONSENSADO QUE SE PRESENTARA ENTONCES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, INDICANDO QUE ESTABA CONSCIENTE DE LA PREMURA DE LOS TÉRMINOS, PERO CREÍA QUE ERA IMPORTANTE GENERAR UN CONSENSO Y QUE ESTA PROPUESTA FUERA SÓLIDAMENTE CONSENSADA POR TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIEMPRE EN ARAS DE TENER UN INSTITUTO FORTALECIDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMENTÓ QUE DEJANDO A SALVO QUE NO EXISTÍA UN DESACUERDO ABSOLUTO DE TODOS LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN ESE DOCUMENTO, NI DE LA FORMA EN QUE ESTABAN PLANTEADOS, LAS PROPUESTAS COMO LINEAMIENTOS DE VÍAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMAS QUE TENÍA EL CÓDIGO ELECTORAL, PORQUE CREÍA QUE NO ERA EL TEMA QUE LES ESTABA PREOCUPANDO, EXISTÍAN UNA SERIE DE ASUNTOS Y DE TÓPICOS QUE, POR LA INSUFICIENCIA DE DISCUSIÓN EN EL TEMA, LOS ESTABA LLEVANDO A QUE ELLOS NO AVALARAN EL DOCUMENTO, POR TANTO, DESDE SU PUNTO DE VISTA, QUEDABAN DOS ALTERNATIVAS, UNA ERA LA QUE ESTABA PLANTEANDO, AHÍ EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, QUE ERA EL QUE ESA SESIÓN PUDIERA MANTENERSE NUEVAMENTE EN CARÁCTER PERMANENTE, PARA DAR TIEMPO A QUE DISCUTIERAN LOS PUNTOS Y ALLANARAN LOS PUNTOS QUE ESTABAN EN LAS DIFERENCIAS Y LA SEGUNDA POSIBILIDAD ERA, SI LOS CONSEJEROS CREÍAN TENER EL CONSENSO SUFICIENTE SOLICITARÍAN SE INCLUYERA UN CONSIDERANDO DIECIOCHO, QUE AL TENOR DIJERA LO SIGUIENTE: "QUE EN VIRTUD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL, SE RESERVAN PARA HACER SUS PROPUESTAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

m



FEDERAL, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS", CON ELLO DEJANDO A SALVO EL QUE ELLOS IRÍAN, EN SU MOMENTO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A DISCUTIRLO.-----

SEÑALÓ QUE PARECIERA QUE ESO ERA UNA VERDAD QUE DE TODAS MANERAS, AUN CUANDO NO SE PUSIERA LO HARÍAN, PERO PARA ELLOS ERA MUY IMPORTANTE, POR SU REPRESENTACIÓN ANTE SUS PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE QUEDARA A SALVO EL TEMA DE EN QUÉ CALIDAD DISCUTIERON ESE DOCUMENTO, POR TANTO, LE HACÍA LLEGAR, POR ESCRITO LA PROPUESTA, AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE FUERA CONSIDERADA EN ESAS CIRCUNSTANCIAS, ROGÁNDOLE QUE SE PUDIERAN PRONUNCIAR RESPECTO A ESAS ALTERNATIVAS, PORQUE SI NO, PODRÍAN SEGUIR BORDANDO EN EL VACÍO, SIN DISCUTIR ESPECÍFICAMENTE LO QUE ESTABAN PIDIENDO LA MITAD DE LA REPRESENTACIÓN DE ESE CONSEJO, ROGANDO ENCARECIDAMENTE, QUE SE CONCENTRARAN EN EL PROCEDIMIENTO, PORQUE YA HABÍAN DISCUTIDO EN LA PRIMERA RONDA FUNDAMENTALMENTE CUÁLES ERAN LOS PUNTOS BÁSICOS DE LA DIFERENCIA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CREYÓ QUE PARTE DE SU LECTURA DEL DOCUMENTO EN ESE MOMENTO SE VEÍA REFLEJADO. PORQUE ELLOS HABÍAN PARTICIPADO EN LAS MESAS, YA CON TODOS LOS ARGUMENTOS QUE HABÍA YA ESGRIMIDO, DE QUE AUNQUE HABÍAN ESTADO EN LAS MESAS, NO SE LES HABÍA DEJADO PARTICIPAR AMPLIAMENTE, AGREGÓ QUE ERAN PROPUESTAS PERSONALÍSIMAS Y QUE ÉL DECÍA EN LA CORECO, "ES UNA REFORMA, ES UN TRAJE HECHO A LA MEDIDA DE ALGUIEN".-----

EXPRESÓ QUE NO ERAN OIDORES, ERAN REPRESENTANTES DE LOS INTERESES DE SUS PARTIDOS EN EL CONSEJO Y LA GRAN SORPRESA ERA QUE TENÍAN UNA SESIÓN EN RECESO, UNA ORDINARIA, CON UN TEMA QUE SE LES HABÍA ATORADO POR LA REESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE YA LO HABÍAN CONSESADO EN ESE DOCUMENTO, EN EL CATORCE PUNTO CUATRO, AHÍ ESTABA TODO, CÓMO IBA A MANEJARSE, CÓMO DEBÍAN LOS LEGISLADORES HACERLE PARA QUE ESO FUNCIONE, ENTONCES CREÍA, QUE YA EN CUALQUIER DÍA IBAN A ESTAR EN OTRA SESIÓN PORQUE ESO YA ESTABA RESUELTO.-----

M



ACLARÓ QUE ESOS ERAN SUS ARGUMENTOS, QUE YA SE HABÍA VISTO VIO QUE NO EXISTÍA CONSENSO, QUE HABÍA ARGUMENTACIÓN EN CONTRA DE MUCHOS DOCUMENTOS, Y QUE ESO ERA LO QUE QUERÍA PUNTUALIZAR CON SU PARTICIPACIÓN PRIMERA, REFIRIENDO QUE SÍ LE HABÍA DADO SEGUIMIENTO A LA CORECO, Y POR ESO HABÍA EXPUESTO QUE ESOS MOTIVOS YA SE HABÍAN REFLEJADO, DICIENDO TAMBIÉN QUE EN UNA SESIÓN DE LA MISMA CORECO, HABÍA PEDIDO LAS MESAS DE TRABAJO PARA QUE TODOS SE INVOLUCRARAN Y QUE NO LLEGARA A LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL ESA PROPUESTA DE REFORMA ELECTORAL VICIADA DE ORIGEN.-----

RECORDÓ QUE YA LO HABÍAN DICHO EN LA CORECO, QUE NO QUERÍAN DISCUTIR LA PROPUESTA DE REFORMA ELECTORAL EN EL CONSEJO, QUE LO QUERÍAN DISCUTIR EN MESAS, Y NO LES HABÍAN HECHO CASO, CREYENDO QUE AL DÍA SIGUIENTE TENDRÍAN UNA RESPUESTA A UN DOCUMENTO QUE NO TENÍA CONSENSOS, PERO QUE SE ENTRAMPARON, QUE ELLOS LO VEÍAN COMO UN TRAJE HECHO A LA MEDIDA EN LO POLÍTICO Y DIRECCIONADO A ALGUNOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y EN LO ADMINISTRATIVO, HACIA CIERTOS PERSONAJES, Y QUE LAS REFORMAS DIRECCIONADAS NO PODÍAN TENER CABIDA, LAS REFORMAS ERAN PARA ENGRANDECER LA VIDA INTERNA, LA VIDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ESAS REFORMAS ESTABAN DIRECCIONADAS EN LO POLÍTICO, EN LO ADMINISTRATIVO Y EN LO PERSONAL Y LE GUSTARÍA QUE LE DIJERAN QUE NO PARA PODERLO DEBATIR. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "EN CUANTO A LAS PRERROGATIVAS DE ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL PUNTO NÚMERO OCHO, EL NUMERAL OCHO PUNTO UNO ESTÁ DEDICADO A CREAR UNA NUEVA PRERROGATIVA, UTILIZANDO PARA ELLO UN VIEJO NOMBRE: FRANQUICIAS POSTALES.-----

LAS FRANQUICIAS DESAPARECIERON DE LA LEY FEDERAL DE DERECHO A PRINCIPIO DE LOS AÑOS NOVENTA Y POR ELLO NO SE HAN CONCEDIDO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS.-----

PRETENDER QUE EN LUGAR DE UNA FRANQUICIA SE OTORGUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL DOS POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PARA ENVÍOS POSTALES ES, DE HECHO Y DE DERECHO, CREAR UNA NUEVA PRERROGATIVA.-----

f.



EL PUNTO OCHO PUNTO CUATRO, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PARA AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, NO ME LO RESERVO, PERO QUIERO QUE LA ÚLTIMA VIÑETA DE LA PÁGINA TREINTA Y SIETE NO SÓLO ES REITERATIVA DEL PUNTO QUINTO, SINO QUE ADEMÁS ALUDE A PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, LO QUE IMPLICARÍA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL Y ESTATUTARIA.-----

ASIMISMO, AL REFERIR UNA MUY INNOVADORA FÓRMULA DE FINANCIAMIENTO DISCUTIDA EN LA COMISIÓN, SE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE ESPECIALISTAS PARA ANALIZAR EL DESEMPEÑO DE LAS AGRUPACIONES, PASANDO POR ALTO QUE EL SEGUIMIENTO, CONOCIMIENTO EXPERTO Y REGULACIÓN DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS ES UNA OBLIGACIÓN INDECLINABLE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL.-----

FAVOREZCO EL AUXILIO QUE PUEDEN BRINDARNOS ESPECIALISTAS EXTERNOS EN TODAS NUESTRAS TAREAS, PERO NO SUSCRIBO LA SUBROGACIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE AL INSTITUTO Y SÓLO A ÉL CORRESPONDEN.-----

EL PUNTO OCHO PUNTO CINCO SÍ ME LO RESERVO, LAS ADICIONES PURAMENTE PROCEDIMENTALES QUE SE ENUNCIAN CORRESPONDEN A LAS DISPOSICIONES FISCALES DE CARÁCTER FEDERAL, POR LO QUE ESTÁN FUERA DEL MARCO ATRIBUTIVO DE LA ASAMBLEA.-----

OTRA COSA HUBIERA SIDO QUE SE DISPUSIERAN EXENCIONES DE IMPUESTOS Y DERECHOS DE CARÁCTER LOCAL.-----

EN CUANTO AL FINANCIAMIENTO POR APORTACIONES DE LA MILITANCIA Y LOS SIMPATIZANTES, ENCUENTRO PLANTEAMIENTOS SIGNIFICATIVOS.-----

MI DESACUERDO SE CIRCUNSCRIBE A HACER NOTAR QUE LA EXPOSICIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL MONTO MÁXIMO, TOMANDO COMO REFERENCIA EL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE TRADUCE ARITMÉTICAMENTE EN UN MONTO MUCHO MÁS ELEVADO QUE EN LA FÓRMULA VIGENTE, CON LO QUE NO SE LOGRA LA PRIMACÍA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, LO QUE CONSTITUYE UN OBJETIVO DE LOS AUTORES DEL DOCUMENTO Y DE MÍ MISMA.-----

HABLARÉ MÁS ADELANTE DE LA MATERIA DE FISCALIZACIÓN.-----
 QUIERO REFERIRME AHORA A LO QUE HACE EL PUNTO NÚMERO 14 Y, EN EFECTO, DECIR QUE ACOMPAÑO LA PREOCUPACIÓN E INTERÉS DE LOS AUTORES DEL DOCUMENTO.-----

SIN DUDA EL DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL PUEDE SER MEJORADA. SIN EMBARGO, ME PARECE RIESGOSO HACERLO SIN EL AUXILIO DE UNA TEORÍA ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA, SIN UNA PERSPECTIVA INTEGRAL, SIN EL RECURSO A NUESTRA PROPIA HISTORIA INSTITUCIONAL, SIN LA IDENTIFICACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ÓBSTÁCULOS O PROBLEMAS OPERATIVOS, SIN RECONOCER SIQUIERA QUE MUCHAS DE NUESTRAS DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS NO RESULTAN DEL DISEÑO NI DE LOS MARCOS ATRIBUTIVOS, SINO MÁS MODESTAMENTE DE PRÁCTICAS Y LINEAMIENTOS TENDENTES A LA CONCENTRACIÓN.-----

SIN TODO ELLO, ME TEMO QUE LOS PLAUSIBLES ESFUERZOS DEL DOCUMENTO NO LOGRAN SU OBJETIVO PERFECCIONADOR Y SÍ CONTRIBUYEN A LA RUPTURA DE LOS EQUILIBRIOS Y A LA SANA INTERACCIÓN ENTRE ÓRGANOS, QUE CONSTITUYEN POR CIERTO UNO DE LOS ASUNTOS CRUCIALES EN TODA ESTRUCTURA QUE INVOLUCRA ÓRGANOS COLEGIADOS. MÁS AÚN, Y QUIERO RECALCAR, AL ALUDIR SIN EL DEBIDO CUIDADO A DIVERSOS ÓRGANOS INSTITUCIONALES, SÓLO SE CONSIGUE DAR ELEMENTOS A QUIENES PRETENDEN SU DESAPARICIÓN.-----

CON RESPETO A SUS PROMOVENTES Y APRECIO POR SUS ESFUERZOS, NO ACOMPAÑO EL PUNTO, NO PUEDO ACOMPAÑAR UNA PROPUESTA DE ESTE TIPO.-----

EN LO QUE SE REFIERE AL NUMERAL TRECE, SEÑOR SECRETARIO, TAMBIÉN EN CUANTO A LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMPARTO ALLÍ LO EXPRESADO, PERO ME PARECE QUE EL TEMA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN NO ESTÁ RESTRINGIDO A LOS PARTIDOS, SINO QUE ABARCA A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS CON LA DEBIDA DISTINCIÓN DE ESPECIES.-----

EN MATERIA DE PROCESOS ELECTORALES, EL PUNTO QUINCE, MANIFIESTO MI SATISFACCIÓN POR LO ALLÍ CONTENIDO. SÓLO LAMENTO QUE EN MUCHÍSIMAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y ANALIZADAS EN LA CORECO NO HAYAN SIDO INCORPORADAS.-----

CREO QUE HABRÍAN ENRIQUECIDO UN TEMA QUE ESTÁ BIEN LOGRADO EN EL DOCUMENTO".-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO AFIRMÓ QUE NO PODÍAN ACOMPAÑAR A ESE TIPO DE ESFUERZOS, QUE BIEN SÍ ERAN VÁLIDOS, CUANDO CARECEN DE UN





PRINCIPIO FUNDAMENTAL DEL QUE DEBEN DE CONTAR TODAS LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL, Y EFECTIVAMENTE, HABÍAN EXISTIDO CAMBIO DE VERSIONES Y AL GRADO, POR EJEMPLO, DE QUE ESE DÍA EN ESA VERSIÓN QUE TENÍAN EN LA MESA DESAPARECIERON UN PUNTO QUE ESTABA EN LA PÁGINA OCHO, QUE ERA EL DE GEOGRAFÍA ELECTORAL, Y RECORDABA PERFECTAMENTE ESE CAPÍTULO, PORQUE DECÍAN QUE ESA PARTE DE GEOGRAFÍA ELECTORAL CORRESPONDÍA A LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL, AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUANDO ESE CONSEJO, ESE INSTITUTO ELECTORAL CONTABA CON UNA DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA, Y ERA QUIEN HACÍA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS 40 DISTRITOS Y ERA QUIEN LLEVABA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS.-----

INDICÓ QUE ESA ERA LA ARGUMENTACIÓN, PUES EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ERA EL RESPONSABLE DEL TEMA CARTOGRÁFICO Y EN ESE DOCUMENTO NO APARECÍA, ENTONCES ESO LE RESTABA CERTEZA AL DOCUMENTO Y ELLOS SE SUMABAN A QUE ESA REPRESENTACIÓN SE LE EXCLUYERA DE LA VALIDACIÓN DE ESE ACTO, PORQUE SÍ TENÍA IMPLICACIONES POLÍTICAS PARA LOS QUE ESTABAN DE ESE LADO, LOS QUE NADA MÁS TENÍAN VOZ, REPITIENDO QUE QUERÍA LLAMARLOS A QUE NO SE ACHICARAN, NO ACHICARAN A LA INSTITUCIÓN, AL LUGAR QUE OCUPAN, Y QUE LO ENGRANDECIERAN CON SUS PROPUESTAS, CONSOLIDANDO TODOS LOS INSTRUMENTOS ELECTORALES, CONSOLIDANDO LA FUNCIÓN PÚBLICA, SI NO, NO SABÍA A DÓNDE IBAN A LLEVAR TODO LO QUE IMPLICABA LA FUNCIÓN ELECTORAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA MANIFESTÓ QUE DE ANTEMANO EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN MENCIONÓ QUE NO PODÍA DESCALIFICAR EL DOCUMENTO PORQUE EN UN EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD TAMBIÉN HABÍA MANIFESTADO QUE NO SE CONOCÍA A FONDO, COMPARTIENDO EN ESENCIA, LO QUE SE HABÍA DICHO POR ALGUNOS OTROS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS AHÍ PRESENTES, SOBRE TODO RESPECTO DE QUE ESE DOCUMENTO TENÍA DOS ALTERNATIVAS EN ESE MOMENTO, UNA SERÍA LA DE SÍ EFECTIVAMENTE DECLARAR UN RECESO PERMANENTE Y PRESENTAR UN DOCUMENTO DONDE YA FUERA UN CONSENSO POR PARTE DE LOS CONSEJEROS RESPECTO DE LAS

m



APORTACIONES QUE VAN A SER DEL MISMO Y QUE NO PODÍAN SER PARTE DE UN DOCUMENTO EN EL CUAL NO ESTABAN COMPLETAMENTE DE ACUERDO, Y DEL CUAL TAMBIÉN SE HABÍAN DADO CUENTA QUE LOS PROPIOS CONSEJEROS EN MUCHOS DE SUS PUNTOS NO ACOMPAÑABAN, NO COMPARTÍAN Y POR SUPUESTO NO IBAN A SUSCRIBIR DE ESA FORMA. -----

SEÑALÓ QUE RECOGÍA LA PROPUESTA HECHA POR ALGUNOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL SENTIDO DE LLAMAR A LA CORDURA PARA QUE ESE DOCUMENTO FUERA NUEVAMENTE ELABORADO, CON UNA MAYOR PARTICIPACIÓN, Y BUSCANDO SOBRE TODO EL CONSENSO EN EL MISMO, Y EN TODO CASO SI LOS CONSEJEROS ASÍ LO CREÍAN PERTINENTE, Y LO PENSABAN VOTAR Y, EN SU CASO, APROBAR POR LO QUE RESPECTA A ALTERNATIVA SÍ IBAN A SOLICITAR QUE SE LE EXCLUYERA DEL MISMO POR LAS CONSIDERACIONES QUE ESTABAN FORMULANDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE ÉL CONSENSO TOTAL SÓLO EXISTÍA EN LOS SISTEMAS AUTORITARIOS, QUE EL NO SABÍA DE DÓNDE SE LES OCURRÍA QUE PODÍAN ESTAR TODOS DE ACUERDO EN TODO, YA QUE EL GRAN FILÓSOFO DE LA POLÍTICA NORBERTO BOBBIO LES ENSEÑABA QUE NO VIVÍAN EN UN UNIVERSO, SINO EN UN MULTIVERSO, QUE LA REALIDAD DEMOCRÁTICA TIENE MUCHAS CARAS, Y POR ESO CREÍA QUE NO TENÍAN QUE TENER TEMOR AL DISENSO, LA DEMOCRACIA NO ES UN SISTEMA QUE PREGONE EL CONSENSO TOTAL, SINO LA TUTELA DEL DISENSO, Y EN ESE ESPÍRITU TAMBIÉN QUERÍA REFERIRSE AL PUNTO CATORCE DEL DOCUMENTO, EL CUAL DESEABA RESERVARSE PARA SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR EN SU TOTALIDAD, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:-----

"LAS DIVERSAS PROPUESTAS DE ESTE RUBRO IMPLICAN UNA SERIE DE ERRORES E IMPRECISIONES QUE PUEDEN AFECTAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. SE PLANTEA CONTRAVENIR EL ARTÍCULO 125 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL ESTABLECER QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL NO DEBE DETERMINARSE POR EL LEGISLATIVO SINO POR EL CONSEJO GENERAL. -----

OTRA DE LAS PROPUESTAS PODRÍA IMPLICAR LA TOMA DE DECISIONES DE ESPALDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----



LA PROPUESTA PLANTEA QUE EL NÚMERO DE CONSEJEROS ELECTORALES DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL PUEDA INTEGRARSE ENTRE TRES Y HASTA SIETE CONSEJEROS, SEGÚN LO DEFINAN LOS PROPIOS CONSEJEROS ELECTORALES, LO QUE SIGNIFICA QUE EL VERDADERO DEBATE Y LA TOMA DE DECISIONES, SE DARÁN ANTES DE ACUDIR AL CONSEJO GENERAL. BASTARÍA EN UN MOMENTO DADO, EXCLUIR A UN CONSEJERO DE UNA COMISIÓN, PARA EXCLUIRLO DE LA DECISIÓN.-----

EN EL TEMA CATORCE PUNTO TRES SE PLANTEA QUE CUATRO CONSEJEROS ELECTORALES PUEDAN PRESENTAR PROPUESTAS PARA NOMBRAR Y REMOVER AL SECRETARIO EJECUTIVO, A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS Y A LOS TITULARES DE UNIDAD.-----

PESE A LAS VENTAJAS QUE PODRÍA IMPLICAR, SE PRESENTARÍA EN MI OPINIÓN, UNA PARÁLISIS ADMINISTRATIVA QUE NO PODEMOS ADMITIR. LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA TIENE UNA RAZÓN DE SER, TAMBIÉN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. POR SU PROPIA NATURALEZA, LAS DECISIONES COLEGIADAS IMPLICAN DELIBERACIÓN, Y ÉSTA IMPLICA TIEMPO, Y LA LABOR ADMINISTRATIVA DE UNA ORGANIZACIÓN.-----

HAY ASUNTOS CUYA NATURALEZA NO PUEDE ADMITIR DILACIONES. FOMENTAR LA EXCESIVA ROTACIÓN DEL CUERPO ADMINISTRATIVO ENTORPECERÍA SU LABOR, POR LA NECESARIA CURVA DE APRENDIZAJE Y REACOMODO DE FUNCIONES QUE TIENE LUGAR CUANDO UNA NUEVA PERSONA ENTRA A OCUPAR UN CARGO. ESTARÍAMOS EN PELIGRO DE PERDER ENTONCES, LA EXPERIENCIA INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA MÁS ALTA RESPONSABILIDAD.-----

LA PROPUESTA TAMBIÉN HABLA DE LA CREACIÓN, FUSIÓN O DESAPARICIÓN DE ÁREAS. SI ESTE INSTITUTO TIENE EN PUERTA UN PROCESO DE REESTRUCTURA, QUE ESTÁ AGENDADO EN ESTA SESIÓN QUE SE HA MENCIONADO, QUE ESTÁ EN RECESO Y QUE RETOMAREMOS EN PRÓXIMOS DÍAS, ESTA REESTRUCTURACIÓN DEFINIRÁ DE MANERA AUTÓNOMA ESTE PROCESO DE COMPACTACIÓN, POR LO QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA, RESULTA ILÓGICO SOLICITARLE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA REALICE, SIN NUESTRA OPINIÓN, O POSIBILIDAD DE UNA CORRECCIÓN POSTERIOR.-----

ADEMÁS, RESULTA RIESGOSO PROMOVER LA DESAPARICIÓN DE ÁREAS, SIN CONTAR CON UN ESTUDIO SUFICIENTE QUE LO AVALE Y DEMUESTRE QUE EL



AHORRO QUE GENERA NO PERJUDICA FUNCIONES ESENCIALES DE LA INSTITUCIÓN, AL SOLICITAR, POR EJEMPLO, QUE HAY QUE "ROBUSTECER" LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, OBTENCIÓN DE TITULARIDAD Y SEPARACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

O EN LA PROPUESTA QUE SOLICITE A LOS LEGISLADORES QUE PRECISEN EXPRESAMENTE SOBRE LAS CONVOCATORIAS Y CONCURSOS DE INGRESO "QUE SE EMITAN" SERÁN ABIERTAS, O BIEN, EN PRIMERA INSTANCIA SE RESTRINGIRÁN A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. ---

EN REALIDAD, SE ESTÁ ATENTANDO CONTRA LA AUTONOMÍA QUE A ESTE INSTITUTO CORRESPONDE POR MANDATO CONSTITUCIONAL. POR LO TANTO, SE SOLICITA A LOS LEGISLADORES LOCALES CORREGIR LOS PROBLEMAS QUE A ESTE INSTITUTO CORRESPONDE ESTUDIAR Y SOLUCIONAR.-----

EL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA EN ESTE PUNTO, PROMUEVE QUE SE DECLINEN ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO Y SE DECLARA LA INCOMPETENCIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA RESOLVER PROBLEMAS DE ESTRICTA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO.-----

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE CUANDO LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES CAMBIEN, ESTE ORGANISMO YA NO CONTARÁ CON LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE DEFINIRÁN RÍGIDAMENTE DESDE LA LEGISLACIÓN".-----

INDICÓ QUE POR LO EXPUESTO, Y POR MUCHOS OTROS ARGUMENTOS QUE OBVIÓ POR EL TIEMPO, LE SOLICITABA AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE SE RESERVARA SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, LA TOTALIDAD DEL PUNTO CATORCE, SOBRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL DOCUMENTO PUESTO A SU CONSIDERACIÓN. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE LOS DISENSOS QUE AHÍ SE IBAN A MANIFESTAR, NO TODOS ERAN COINCIDENTES, QUE HABRÍA PROPUESTAS QUE SERÍAN APROBADAS POR UNA MAYORÍA SIMPLE, OTRAS CALIFICADA, Y ALGUNAS INCLUSO ALCANZARÁN UNANIMIDAD, CREYENDO QUE NO LES DEBÍA DE PREOCUPAR YA QUE FINALMENTE HABRÍA UN DOCUMENTO QUE SERÍA EL QUE SE ENTREGARÁ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES, TAMPOCO IBA A SER UNA VARIEDAD DE PROPUESTAS,



PORQUE NO SE FORMULARÍAN OTRAS ADICIONALES. SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE DIRÍA SI SE COMPARTE O NO EL SENTIDO DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. POR LO MENOS DE SU PARTE, NO HABRÁ NINGUNA ADICIONAL, Y QUE ÉL SE HABRÍA DE RESERVAR EL PUNTO NÚMERO DOS, PUES EN UNA COINCIDENCIA CON LOS PLANTEAMIENTOS QUE HABÍAN HECHO QUIENES LE HABÍAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA PALABRA, CREÍA QUE EL MECANISMO DE IMPONER SANCIONES, NO ERA EL MEJOR MÉTODO QUE ASEGURARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, INCLUSO EN MATERIA ELECTORAL, ESO HABÍA QUEDADO DEMOSTRADO, ELLOS TENÍAN UN ESQUEMA QUE POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA, ERA PUNITIVO Y LA REALIDAD, LO QUE TENÍAN ERA QUE LAS OBLIGACIONES HABÍAN AMERITADO SANCIONES, PERO HABÍAN QUEDADO SIN CUMPLIRSE, NO ERA NINGÚN MÉTODO EFICAZ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES.-----

MANIFESTÓ QUE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE ERA EL PUNTO TERCERO, SERÍA OTRO DE LOS QUE SE RESERVARÍA, PORQUE PERSONALMENTE CREÍA QUE ESE APARTADO HABÍA TENIDO PROBLEMAS DE APLICACIÓN EN LOS DIVERSOS EJERCICIOS QUE LE HABÍA TOCADO CONOCER ESE ÓRGANO ELECTORAL, PERO POR LA NATURALEZA DE LA FÓRMULA, TODAS LAS VECES QUE LE HABÍAN CORREGIDO EN LA ASIGNACIÓN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES HABÍA QUEDADO DEMOSTRADO QUE HABÍA SIDO PORQUE LA FÓRMULA ERA IMPRECISA, PORQUE LE FALTA TAL VEZ UN PASO, PERO EL PROBLEMA NO ERA EN CUANTO AL NÚMERO MÁXIMO, NO ERA EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CURULES, ERA EN CUANTO A LA FÓRMULA Y A LA MEJOR LA PROPUESTA TENDRÍA QUE SER TENDENTE A PERFECCIONAR ESA FÓRMULA, DE MODO TAL QUE GARANTIZARA O POR LO MENOS DISMINUYERAN LOS SESGOS DE SOBRE Y SUB REPRESENTACIÓN QUE SE HABÍAN DADO EN LOS DIVERSOS EJERCICIOS. -----

CONGRUENTE CON LO QUE MANIFESTÓ, SE RESERVÓ EL PUNTO SIETE SOBRE LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUES EN EL CASO DE QUE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NADA DIJERA AL RESPECTO, LA NATURALEZA DE UN ÓRGANO QUE FUNCIONA CON RECURSOS PÚBLICOS DEBERÍA REGIRSE POR ESOS PRINCIPIOS, ADEMÁS DE QUE EL TEMA SE PREVÍA EN OTRA DISPOSICIÓN.-----



LOS PUNTOS OCHO PUNTO TRES Y OCHO PUNTO CUATRO, TENÍAN IMPLICACIONES POLÍTICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS AL PLANTEAR UNA REDUCCIÓN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONSIDERÓ DEBERÍA SER UN EJERCICIO QUE PARTIRÍA PRIMERO DE LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS SUJETOS, ADEMÁS DEBERÍA REFLEXIONARSE JURÍDICAMENTE PARA NO AFECTAR EXPECTATIVAS DE DERECHO; ADICIONALMENTE NO PARTÍAN DE CERO PORQUE TENÍAN UN RÉGIMEN QUE ESTABLECÍA CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO ALGUNAS PROPUESTAS SE BASARON EN CRITERIOS PORCENTUALES, PERO AL LLEVARSE A LA PRÁCTICA SE ADVERTÍA QUE EN ALGUNOS CASOS NO TODO ERAN REDUCCIONES, YA QUE TAMBIÉN EXISTÍAN INCREMENTOS Y LA FINALIDAD YA NO SE CUMPLÍA.-----

INDICÓ QUE SE RESERVARÍA EL PUNTO NUEVE PUNTO UNO RELATIVO AL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO POR GASTOS DE CAMPAÑA, POR LAS MISMAS RAZONES; DE IGUAL FORMA EL NUEVE PUNTO DOS, FINANCIAMIENTO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN TANTO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y EL PUNTO DIEZ, RELATIVO A COALICIONES Y FRENTE PORQUE LA PROPUESTA REFERIDA A LOS FRENTE NO ESTÁ REGULADA, PERO DE ESTARLO ESTARÍA MAL.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA FELICITÓ A LOS MIEMBROS DE LA CORECO, PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJEROS A LOS QUE SIN SER PARTE DE LA COMISIÓN LES RECIBIERON PROPUESTAS Y AL EQUIPO DE TRABAJO DE CADA UNO DE ELLOS PORQUE LE CONSTÓ EL ESFUERZO PARA ELABORAR EL DOCUMENTO.-----

EXPLICÓ QUE VIENDO CON DETENIMIENTO EL DOCUMENTO, SE HICIERON ANÁLISIS EN MUCHOS TEMAS PARA EFECTO DE QUE EL LEGISLADOR TUVIERA ALTERNATIVAS PARA DECIDIR.-----

TOMÓ EL TEMA DE LA SANCIÓN AL CIUDADANO QUE NO EJERCIERA SU DERECHO AL VOTO, EXPLICANDO QUE EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS SE IMPONÍA UNA SANCIÓN A QUIEN NO VOTABA, Y SI SE HACÍA UN ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO ENTRE LOS PAÍSES COMO URUGUAY O CHILE SE VERÍA QUE EXISTÍA UN PEQUEÑO DESFASE, PUES ELLOS SÍ CONTEMPLABAN UNA SANCIÓN.-----

M



RECORDÓ QUE EN EL PROCESO ANTERIOR, EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HUBO UNA PERSONA QUE DE SU PECULIO PUSO VEINTISIETE Ó VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS Y LO RECONOCIÓ ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DONDE DIJO QUE SI ERA CIERTO, PERO COMO LOS RESPONSABLES ERAN LOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y EL CIUDADANO NO ERA SUJETO DE SANCIÓN QUEDÓ IMPUNE Y SEÑALÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EXISTÍA UNA PUERTA PUES EL TRIBUNAL DIJO QUE NO PODÍA SANCIONAR A ESE CIUDADANO PUES NO ESTABA REGULADO Y SOBRE EL TEMA CATORCE REFERIDO POR EL PRESIDENTE CONSEJERO, ADUJO QUE EL ESPÍRITU DE ESA PROPUESTA ERA DAR FUERZA A LA COLEGIALIDAD Y PARA QUE ESE VOTO MAYORITARIO FUERA RESPETADO TRATARON QUE LA MESA DE CONSEJEROS FUERA RECONOCIDA POR LA LEY, PERO NO CON EFECTOS RETROACTIVOS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ EN ATENCIÓN A LO DICHO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE EN UN PRIMER MOMENTO SOBRE EL TEMA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL PLANTEÓ SU SUPRESIÓN, YA QUE SE INCORPORABAN CUESTIONES QUE ERAN COMPETENCIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMO EL RESECCIONAMIENTO; OTRO ASPECTO ATENDIDO A SUGERENCIA DE ÉL FUERON LOS MATERIALES ELECTORALES. ----** EXPLICÓ QUE SOLAMENTE SE DETENÍA EN LAS CONSIDERACIONES HECHAS ESPECÍFICAMENTE PORQUE PRETENDÍA QUE LA LEY ESTABLECIERA LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y ÉL HIZO EL PLANTEAMIENTO DE QUE NO PODRÍA SER CONSIDERADO ASÍ, SINO QUE FUERA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, DONDE ESTÁN REPRESENTADOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUIEN DEFINIERA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DISEÑOS Y MATERIALES ELECTORALES, PRINCIPALMENTE POR EL CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES EN EL CONSEJO GENERAL; OTRA DE LAS CUESTIONES COMPARTIDA POR VARIOS CONSEJEROS, FUE NO TOCAR EL TEMA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR RESPETO A ESA INSTITUCIÓN; FINALMENTE, DE MANERA ENUNCIATIVA, SE ATENDIÓ LA INCLUSIÓN DEL TEMA DE LA REGULACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO DEBIDO A QUE DESDE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y



GEOGRAFÍA ELECTORAL TURNÓ A LA COMISIÓN PROVISIONAL RESPECTIVA SUS CONSIDERACIONES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CUESTIONÓ LA MANERA EN QUE VOTARÍAN, PORQUE ADVIRTIÓ VARIAS PROPUESTAS Y ASUNTOS RESERVADOS.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA DIÓ LECTURA AL ARTÍCULO 29, LA FRACCIÓN VI, QUE A LA LETRA DICE: "LOS CONSEJEROS Y EL SECRETARIO PODRÁN INTERVENIR EN CADA UNA DE LAS RONDAS PARA RESPONDER PREGUNTAS, ACLARAR DUDAS O HACER PRECISIONES SOBRE EL ASUNTO QUE SE ESTÉ TRATANDO", ASÍ COMO A LA FRACCIÓN V, DEL MISMO ARTÍCULO, DONDE DECÍA QUE "LA VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS SE LLEVARÁ A CABO EN PRIMER TÉRMINO EN LO GENERAL, Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR".**-----

MANIFESTÓ QUE PODRÍAN PROCEDER SOMETIENDO PRIMERO A CONSIDERACIÓN, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, DESPUÉS VOTAR EL DOCUMENTO EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR LOS PUNTOS RESERVADOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE EL PROCEDIMIENTO PODRÍA LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE SESIONES, PRIMERO CON LA VOTACIÓN EN LO GENERAL Y LUEGO SEÑALANDO LOS PUNTOS RESERVADOS, VOTÁNDOSE UNO POR UNO.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA DECLARÓ QUE HABÍA TEMAS PLANTEADOS NO INCLUIDOS, COMO LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO Y MEDIOS DE DEFENSA PORQUE YA HABÍA SEÑALADO QUE DEBERÍA SER UN TRIBUNAL ESPECIALIZADO.**-----

RECOGIÓ LA OPINIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EL SUPUESTO DE QUE SI SE APROBABA EL DOCUMENTO EN LO GENERAL PROPONDRÍA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE DESLINDARAN DEL ACUERDO TOMADO PARA QUE SOLAMENTE FUERA UN ACUERDO DE LOS

m



CONSEJEROS ELECTORALES, SIN APROBACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SOLICITÓ QUE ESA PROPUESTA FUERA VOTADA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE ESTABA CONSIDERADA Y SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO LEER LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DEL PRI.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LA INTEGRARÍAN EN LO QUE CORRESPONDE AL ACUERDO Y CUANDO VOTARAN EN LO GENERAL INCLUIRÍAN UN CONSIDERANDO QUE DIRÍA: "QUE EN VIRTUD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL SE RESERVAN PARA HACER SUS PROPUESTAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS". -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** SEÑALÓ AL PRESIDENTE QUE HABÍA SIDO CONTUNDENTE Y NO ESTABA DE ACUERDO EN LA REDACCIÓN PLANTEADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, YA QUE INDEPENDIEMENTE QUE MANIFESTÓ QUE NO HABÍA PARTICIPADO, NO ACOMPAÑABA EL DOCUMENTO Y NO ACEPTARÍA LA REDACCIÓN SIN QUE SE SEÑALARA QUE DESDE UN PRINCIPIO PLANTEARON QUE ERA UN ACUERDO NO DEL CONSEJO GENERAL SINO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** DECLARÓ SE INCLINABA POR LA PROPUESTA LEÍDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE PODRÍAN RESOLVERLO SI EL REPRESENTANTE DEL PRD PRESENTABA UNA PROPUESTA DE REDACCIÓN PARA SOMETERLA A VOTACIÓN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA** OBSERVÓ QUE ALGUNOS CONSEJEROS SE RESERVABAN ALGUNOS PUNTOS Y PREGUNTÓ SI PROPONDRÍAN OTRA CUESTIÓN O SÓLO SE RESERVARÍAN Y QUE PASARÍA SI ESA RESERVA NO GANABA POR MAYORÍA. -----

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'm'.

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ SI NO OBTENÍA MAYORÍA SE DESECHARÍA Y SI ALCANZABA MAYORÍA SE INCORPORARÍA AL DOCUMENTO.-----
- EL C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA, RETOMÓ EL USO DE LA PALABRA SOCIALDEMÓCRATA AGRADECIÓ LA ACLARACIÓN.-----
- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "QUIERO HACER ALGUNOS COMENTARIOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, PARA SOLICITAR AL SEÑOR SECRETARIO QUE SEAN RESERVADOS PARA LA VOTACIÓN.-----
LAS DOS PRIMERAS VIÑETAS DEL TEMA, EN LA PÁGINA CUARENTA Y SIETE, ESTÁN REFERIDAS DESDE MI PUNTO DE VISTA, A LA CONSTITUCIÓN DE UN MARCO PERSECUTORIO Y SANCIONADOR, Y CITO: AUTORIDADES, DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES Y PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS QUE INCUMPLAN, HAGAN CASO OMISO, O ATIENDAN EN FORMA EXTEMPORÁNEA LAS SOLICITUDES DE CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES, PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN.-----
ALGO IDÉNTICO SE REITERA EN LA ÚLTIMA VIÑETA, EN LA PÁGINA CINCUENTA Y TRES, Y NO COMPARTO ESTE CRITERIO.-----
LA PRIMERA VIÑETA DE LA PÁGINA CUARENTA Y OCHO ALUDE A SUMAR, PARA EFECTOS DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, LAS CANTIDADES QUE LOS CANDIDATOS HUBIERAN EROGADO EN EXCESO EN SUS PRECAMPAÑAS. SE PASA POR ALTO QUE LAS PRECAMPAÑAS CONSTITUYEN PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS, Y QUE EL CÓDIGO DEBIERA CONSTREÑIRSE A REGULAR Y DISUADIR CONDUCTAS Y ACCIONES QUE TIENEN TRASCENDENCIA HACIA LA SOCIEDAD Y EN TALES TÉRMINOS, PUDIERA AFECTAR NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES DEMOCRÁTICAS Y EQUITATIVAS DE LA COMPETENCIA ELECTORAL DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL PROPIAMENTE DICHA.-----
EN ESTA MISMA MATERIA, MENCIONA LA INTEGRACIÓN POR EL INSTITUTO DE UN CATÁLOGO DE PROVEEDORES. SE DESTINA BUEN ESPACIO A DICHA IDEA, AUNQUE SE SUPONE QUE EL DOCUMENTO NO FORMULA PROPUESTAS, SINO QUE EXPRESA DESDE LUEGO, ALTERNATIVAS.-----

m



TENGO SERIAS DUDAS SOBRE LA CONVENIENCIA PRÁCTICA Y VALIDEZ LEGAL DE CONSTREÑIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE LOS BIENES QUE ADQUIERAN, SEAN PROPORCIONADOS ÚNICAMENTE POR PROVEEDORES REGISTRADOS EN ESE CATÁLOGO. NO SOY PARTIDARIA NI CONOCEDORA DEL PENSAMIENTO NEOLIBERAL, PERO SÍ SÉ QUE NO RESULTA MUY ADECUADO CONFORMAR UN OLIGOPOLIO QUE DESPUÉS SOMETA A LOS PARTIDOS A SU POLÍTICA DE PRECIOS. -----

POR LO QUE RESPECTA A LA LLAMADA CUOTA DE GÉNERO, ME CONCRETO A SUGERIR QUE SE PRECISE LA ALUSIÓN A LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A QUE ALUDE EL TERCER PÁRRAFO, PUES MI OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO PREVIO, ES QUE NO DEBEN REFERIRSE LAS CANDIDATURAS POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, COMO LISTAS Y NO HACÍA REFERENCIA A OTRA COSA.-----

EN LO QUE SE REFIERE A LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, ENTIENDO QUE SE CORREGIRÁ LA TERCERA LÍNEA DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA PÁGINA OCHENTA Y SIETE, PUES DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y COMO REZA EL DOCUMENTO, NO DEBE HABER LIMITACIÓN CONCEPTUAL AL ÁMBITO TEMPORAL DE ELLOS, PUES LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA PUEDEN INCURRIR EN TODO TIEMPO.-----

EL PUNTO DIECINUEVE ACTOS DE PROMOCIÓN POLÍTICA PERSONAL DE CIUDADANOS, ME SUSCITA AMPLIAS INTERROGANTES Y MAYORES PREOCUPACIONES.-----

ACASO SI UN PROBLEMA DE REDACCIÓN PERO LA FORMA COMO ESTÁ EXPRESADO CONDUCE A QUE CUALQUIER ACTO, EN CUALQUIER MOMENTO QUE LLEVE A QUE UN CIUDADANO SE DISTINGA Y SEA CONOCIDO, SERÁ SANCIONADO SI ES QUE ESE CIUDADANO QUE BUSCÓ EL RECONOCIMIENTO SOCIAL, CIENTÍFICO, ACADÉMICO, ARTÍSTICO O DE CUALQUIER ÍNDOLE, ES POSTULADO PARA UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARECIERA POSTULARSE QUE LOS POLÍTICOS NO DEBEN SER CONOCIDOS, SO PENA DE SER SANCIONADOS.-----

¿TENDRÁN ENTONCES QUE CONVERTIRSE EN MONJES DE CLAUSURA Y DE AHÍ SALIR DIRECTAMENTE A BUSCAR EL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR?-----
 POR LA FORMA COMO SE EXPRESA PARECIERA QUE SE BUSCA PROSCRIBIR TODO TIPO DE PROMOCIÓN PERSONAL, SIN LIMITARSE A LA DE CARÁCTER POLÍTICO O MÁS ESPECÍFICAMENTE ELECTORAL".-----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, PARA REALIZAR PRECISIONES. -----**
- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA RETOMÓ EL USO DE LA PALABRA SEÑALANDO LO SIGUIENTE: LLAMO LA ATENCIÓN SOBRE LA PRETENSIÓN DE APLICAR SANCIONES DESDE EL INSTITUTO A LAS AUTORIDADES QUE INOBSERVEN LA LLAMADA VEDA EN LA PUBLICITACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO. - CONVIENE, SI NO CONTENER, AL MENOS ENCAUZAR LOS ÁNIMOS SANCIONADORES, AL EFECTO ME REMITO A LAS TESIS QUE SE REPRODUCEN EN LAS PÁGINAS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES, SOBRE EL MODO DE PROCEDER PARA OBTENER SANCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO PERTENECEN AL ÁMBITO ELECTORAL. -----**
- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERANDO LA INQUIETUD DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA, PRECISÓ QUE VOTARÍA EN CONTRA PERO NO FORMULARÍA PROPUESTAS ALTERNATIVAS.-----**
- CONTINUÓ SU ARGUMENTACIÓN CON EL TEMA DE CANDIDATURAS COMUNES, YA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA ERA VÁLIDO QUE UN CIUDADANO PUDIERA SER POSTULADO EN COMÚN POR UNA COALICIÓN O PARTIDO POLÍTICO Y NO LAS CONSIDERÓ FIGURAS QUE SE EXCLUÍAN; SE RESERVÓ EL ARTÍCULO 14, PUNTO CATORCE, RELATIVO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CONSIDERAR QUE SIENDO MIEMBRO DEL ÓRGANO DE DECISIÓN LO MÁS CONVENIENTE ERA NO PRONUNCIARSE AL RESPECTO PARA EVITAR SUSCEPTIBILIDADES Y PORQUE CONSIDERABA QUE SE PODÍA INCURRIR EN EL ERROR DE CREER QUE LAS DISTORSIONES ORGÁNICAS Y FUNCIONALES DE UNA AUTORIDAD SE CORREGÍAN CON REFORMAS Y NO LO PENSABA ASI Y POR CONSIDERAR QUE LA PROPUESTA CONTIENE DISPOSICIONES QUE NO SON CONGRUENTES ENTRE SÍ O QUE CAMBIAN EL SENTIDO DEL DOCUMENTO EN GENERAL. -----
- EJEMPLIFICÓ CON EL APARTADO DE FISCALIZACIÓN DONDE SE HACÍAN PROPUESTAS SOBRE EL ESQUEMA VIGENTE Y DE ACUERDO A LA PROPUESTA, EN EL APARTADO CATORCE PUNTO CUATRO, RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNIDADES, QUE HABLABA DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE

FISCALIZACIÓN A LA QUE SE LE DABAN ATRIBUCIONES DE INDIVIDUALIZACIÓN DE SANCIONES Y EXPLICÓ QUE SI ESA UNIDAD TÉCNICA TUVIERA FACULTADES PARA INDIVIDUALIZAR SANCIONES, ESE ÓRGANO COLEGIADO NO TENDRÍA NINGUNA ATRIBUCIÓN EN EL TEMA Y ERA DEL INTERÉS DE LOS PRESENTES QUE LAS DETERMINACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN PASARAN AL CONSEJO GENERAL.-----

CONTINUÓ SEÑALANDO QUE CONGRUENTE CON LA POSICIÓN QUE HA SOSTENIDO, NO ACOMPAÑARÍA LA PROPUESTA DEL PUNTO DIECISÉIS EN DONDE SE PLANTEA EL CUMPLIMIENTO DE MANERA OBLIGATORIA DE UNA CUOTA DE GÉNERO, PORQUE LO CONSIDERABA UN MECANISMO ANTIDEMOCRÁTICO CUANDO ESTABA DE POR MEDIO UNA ELECCIÓN ABIERTA, Y REITERÓ UNA PRECISIÓN EN TORNO A LA ASIGNACIÓN DE UN DETERMINADO PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO QUE NO ERA CONGRUENTE CON OTRO PUNTO SEÑALADO EN LA PROPIA PROPUESTA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, PARA REALIZAR PRECISIONES.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, RETOMÓ EL USO DE LA PALABRA SEÑALANDO SOBRE PUNTO DIECINUEVE RELATIVO A ACTOS Y PROMOCIÓN POLÍTICA PERSONAL DE CIUDADANOS, QUE POR MÁS AMBICIOSA QUE FUERA LA PROPUESTA, ERA DEL INTERÉS DE LOS PRESENTES QUE NO HUBIERA INEQUIDAD EN LA BÚSQUEDA DE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y DESDE SU PERSPECTIVA LA PROPUESTA TENÍA EL INCONVENIENTE DE NO TENER NI UNA TEMPORALIDAD NI LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS ACTOS QUE SERÍAN SUJETOS DE VALORACIÓN, PUES LA PROMOCIÓN POLÍTICA NO NECESARIAMENTE SE VINCULABA CON LO ELECTORAL Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS HACÍAN ACTOS DE PROMOCIÓN POLÍTICA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REITERÓ QUE NO ACOMPAÑABA EL DOCUMENTO EN VIRTUD DE QUE NO HUBO TIEMPO PARA DISCUTIR LAS PROPUESTAS QUE LE ENTREGARON A ÚLTIMA HORA, ADEMÁS DE QUE NO ESTABA DE ACUERDO EN EL FORMATO EN QUE SE ENTREGÓ.**-----





- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA RAZONAMIENTO DE VOTO.-----
- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE "BUENAS TARDES A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.-----
- QUIERO SEÑALAR QUE VOTARÉ EN FAVOR DE ESTA PROPUESTA DE REFORMAS EN MATERIA ELECTORAL QUE PRESENTA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA EL CORRESPONDIENTE CÓDIGO ELECTORAL.-----
- QUIERO APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA MANIFESTAR MI AGRADECIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJEROS QUE SE ATREVIERON A PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS, A UN DOCUMENTO IMPERFECTO, DEFICIENTE, QUE SALIÓ DE UNA COMISIÓN CREADA PARA TAL EFECTO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO SEÑALAMOS QUE FUERA EL DOCUMENTO *NON PLUS ULTRA*, SINO QUE ESTABA SUJETO A TODAS LAS PROPUESTAS DE CADA UNO DE LOS CONSEJEROS Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----
- Y EN ESE SENTIDO ME CONGRATULO POR EL EXTRAORDINARIO ESFUERZO QUE REALIZARON LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS, PARA QUE EN TAN POCO TIEMPO QUE SE OTORGÓ, SE PUDIERAN PRESENTAR LAS ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS QUE ENRIQUECIERON ESTE DOCUMENTO.-----
- QUIERO APROVECHAR, FINALMENTE, PARA AGRADECER A TODOS LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE PARTICIPARON EN EL DISEÑO DE ESTE DOCUMENTO, QUE PARTICIPARON EN LA CONJUNCIÓN DE PROPUESTAS, EN LA ORGANIZACIÓN DE FOROS.-----
- UNA VEZ MÁS SE DEMUESTRA QUE EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ESTÁ APOYANDO LOS TRABAJOS PERMANENTES DE LAS ÁREAS CENTRALES. - Y FINALMENTE QUIERO SEÑALAR QUE OJALÁ QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL TOME EN CONSIDERACIÓN ESTAS LÍNEAS GENERALES QUE ESTAMOS PRESENTANDO.-----
- LO HACEMOS CON EL MÁS FIRME PROPÓSITO DE QUE ORIENTEN, DE QUE SIRVAN COMO EJERCICIOS QUE LES AYUDEN A TOMAR LA DECISIÓN QUE FINALMENTE LES CORRESPONDE A ELLOS."-----
- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES



COLEGAS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: NO HE HECHO MENCIÓN DE DIVERSAS REFLEXIONES QUE SE CONTIENEN EN EL DOCUMENTO Y QUE SUSCITAN MI ADHESIÓN. -----
 LA MAYORÍA DE ELLAS FUERON LARGAMENTE CONVERSADAS EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA CORECO. HAY ALGUNAS NUEVAS QUE TAMBIÉN ESTIMO ATINADAS. -----
 POR RAZONES DE FORMATO DE ESTA SESIÓN Y DE TIEMPO ME HE LIMITADO A REFERIR PUNTOS DE DESACUERDO. -----
 REITERO QUE NO COMPARTO EL FORMATO Y ALCANCES DEL DOCUMENTO, PERO ESA ES UNA DISCUSIÓN, EN TODO CASO, YA SUPERADA. -----
 DE CUALQUIER MANERA, NO PUEDO DEJAR DE EXPRESAR MI PROFUNDO APRECIO Y RESPETO POR MIS COLEGAS DE LA COMISIÓN, LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY Y EL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS, POR SU EMPEÑO Y POR SUS APORTACIONES, Y TAMBIÉN POR TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN LAS DISCUSIONES QUE SE TUVIERON A TODO LO LARGO DE ESTOS MESES QUE YA HE SEÑALADO. -----
 HE EXPRESADO LO QUE ME ACONSEJA LA ÉTICA DE LA CONVICCIÓN: QUE SE DEFINA LA MAYORÍA Y NOS CONDUciremos CONFORME A SU DICTADO, COMO CORRESPONDE A LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD". -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "COMO LO HICE EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN, SOLAMENTE PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DEL DOCUMENTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. ME PARECE DESAFORTUNADAMENTE QUE QUIZÁ NO HUBO EL TIEMPO PARA QUE SE ESTUDIARAN CON DETENIMIENTO TODAS LAS PROPUESTAS, LA EXPOSICIÓN DE DILEMAS DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE HA SUSCITADO LA APLICACIÓN DE LA LEY EN DISTINTAS VERTIENTES. -----
 ME PARECE QUE SOLAMENTE CON EL ÍNDICE TEMÁTICO QUE SE CONTIENE EN LA PRIMERA PARTE DE ESTE DOCUMENTO, BASTA PARA DARNOS CUENTA DE CUANDO MENOS QUE COMO ÓRGANO COLEGIADO SE INTENTÓ HACER UN ESFUERZO POR TOCAR O POR EXPONER DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN TORNO A LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES, ALGUNOS, DESDE LUEGO LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN ESTADO YA DEBATIENDO EN TORNO A ELLOS, OTROS QUE TIENEN MÁS QUE VER CON DINÁMICAS INSTITUCIONALES, INTERNAS, QUE CON APLICACIÓN CONCRETA DE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS,

ASÍ, POR EJEMPLO, SE PLANTEA UNA REGULACIÓN JURÍDICA DIFERENCIADA PARA LOS PARTIDOS Y LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS EN VIRTUD DE SU PROPIA NATURALEZA JURÍDICA, QUE ES DIVERSA, ASÍ ESTABLECIDA DESDE CRITERIOS SOSTENIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SE PLANTEAN DIVERSOS TEMAS QUE HAN GENERADO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS. -----

EN EFECTO, COMO SEÑALA LA CONSEJERA LEÓN, SE HACE UN PLANTEAMIENTO RESPECTO DE SI EL PUNTO CERO VEINTISIETE POR CIENTO DEL PADRÓN DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL ES SUFICIENTEMENTE ALTO O ES UN ÍNDICE DE REPRESENTACIÓN ADECUADO PARA LA CONFORMACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS. -----

TAMBIÉN SE HABLA DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTATUTOS, DOCUMENTOS BÁSICOS DE LOS PARTIDOS EN FUNCIÓN DE DIVERSOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL. -----

DISTINTOS DILEMAS EN TORNO AL ACCESO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN DONDE SE TRATA DE EXPONER LOS DIVERSOS DILEMAS DE LA OPCIÓN, QUE CUANDO MENOS ES LA MÁS SONADA, LA QUE MÁS SE HA UTILIZADO RESPECTO DE LA COMPRA A TRAVÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS MEDIOS. -----

REFLEXIONES EN TORNO AL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS AGRUPACIONES, E INSISTO REFLEXIONES, EN NINGÚN MOMENTO SE PLANTEA QUE ALGÚN ESCENARIO SEA MEJOR QUE OTRO. SE HACEN ESTUDIOS NUMÉRICOS, SE MUESTRAN SEIS MODELOS DISTINTOS, SOLAMENTE PARA GUIAR UNA ADECUADA TOMA DE DECISIONES QUE MIDA IMPACTO REAL DE CADA UNA DE ELLAS. -----

EN FISCALIZACIÓN, ME PARECE MUY ADECUADO INSISTIR EN QUE COMO INSTITUTO SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE PRECISAR Y ADECUAR LA NORMATIVIDAD, QUE NO SE LIMITA ÚNICAMENTE A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES, Y MUCHO MENOS A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES. -----

SE TRATA, EN TODO CASO, DE UN SISTEMA INTEGRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA SOBRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS QUE RECIBEN PARA SUS ACTIVIDADES, YA SEAN ORDINARIAS O DE CAMPAÑA.





DEBE PRECISARSE QUE SE TRATA DE UN SISTEMA INTEGRAL Y CONTINUO DE REVISIÓN, PERO SIEMPRE DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE PERMITA DETECTAR DISTORSIONES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, Y QUE LAS MISMAS SE PUEDEN CORREGIR O REENCAUZAR DE MANERA OPORTUNA. ----- LAS MEDIDAS CUANDO MENOS QUE A TÍTULO DE PROPUESTA, DE POSIBILIDAD NORMATIVA SON PARA FACILITAR TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES Y A LOS ACTORES POLÍTICOS UNA ADECUADA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE CARA A LA CIUDADANÍA DE LOS RECURSOS, QUE POR LEY LE SON OTORGADOS A LOS PARTIDOS Y A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS. ----- DISTINTAS REFLEXIONES TAMBIÉN EN TORNO A CAMPAÑAS, A PRECAMPAÑAS, A ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DESDE LUEGO, POR EJEMPLO, A PROCESOS DE REGISTRO DE CANDIDATOS, DONDE SE TRATA DE PRECISAR ALGUNAS ETAPAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO A ACOTAR PLAZOS. PLAZOS TAMBIÉN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN QUE SE PRESTAN SI NO A ARBITRARIEDAD, A QUE ESTEMOS RESOLVIENDO EN PLAZOS EXCESIVAMENTE LARGOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON REVISIÓN DE INFORMES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. ----- SE APUNTAN PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE DEBE REGULARSE MÁS CLARAMENTE; PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DESAHOGO DE QUEJAS, QUE DESDE LUEGO SE HA ADVERTIDO LA NECESIDAD QUE ESTE INSTITUTO CUENTE TAMBIÉN CON UN REGLAMENTO PARA SU ADECUADO DESAHOGO. EN FIN, UNA SERIE DE TEMÁTICAS. DESDE LUEGO EL RELACIONADO CON LOS MEDIOS PARA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA, ALGUNOS OTROS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y NOS PARECE, CUANDO MENOS, YO ASÍ LO APROBÉ DESDE LA COMISIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE, QUE ES UN ES UN ESFUERZO DE ACERCARLE A LOS LEGISLADORES PARA LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO, INSUMOS, INFORMACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS, DATOS Y ANÁLISIS COMPARATIVOS PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES SIN PRETENDER NUNCA SUPLANTAR LA ACTIVIDAD DE LOS LEGISLADORES. ----- ES POR ESTO QUE, A PESAR DE LOS CONSENSOS Y DISENSOS QUE EN TODO ÓRGANO COLEGIADO SE DAN Y DEBEN DARSE, YO MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR DEL PROYECTO Y DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA CORECO." -----



- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DE ALGUNOS PUNTOS PORQUE AÚN CON LOS PROBLEMAS COMENTADOS, SON TEMAS INAPLAZABLES.-----

RECORDÓ QUE SE HIZO UN ESFUERZO POR DETECTAR TEMAS QUE REQUIEREN UNA INMEDIATA ATENCIÓN DEL LEGISLADOR, COMO LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA QUE EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, MOTIVARON LA EMISIÓN DE UN ACUERDO IMPUGNADO Y DESPUÉS VALIDADO POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE DEJARON PATENTE LA NECESIDAD DE QUE LA LEGISLACIÓN POR LO MENOS TUVIERA UN SEÑALAMIENTO AL RESPECTO.-----

MENCIONÓ QUE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA HUMPHREY DESTACÓ LAS BONDADES DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PROPUESTO, LO QUE COMPARTÍA Y SE QUEDARÍA CON EL PRIMER ENUNCIADO QUE CONTENÍA LA PROPUESTA DE REDISEÑAR EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN EN EL SENTIDO DE NO CONSIDERARLO UN MECANISMO PARA REVISAR INFORMES QUE CONCLUYE CON LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN SINO UN INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO USO, OBTENCIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

EXPUSO QUE OTRO TEMA TRASCENDENTE ERA REGULAR LAS APORTACIONES DE LA MILITANCIA POR RENDIMIENTOS, FONDOS Y FIDEICOMISOS, PUES ERAN TEMAS QUE TIENEN UNA DEFECTUOSA REGULACIÓN EN EL ORDENAMIENTO ELECTORAL; Y RETOMANDO LA INTERVENCIÓN DONDE SEÑALÓ LOS PUNTOS DE RESERVA, ACLARÓ QUE HABÍA DICHO QUE SE RESERVABA EL PUNTO CATORCE, PERO ESTE TENÍA LA SALVEDAD QUE HABÍA COMENTADO DESDE ANTES DE LA SESIÓN SOBRE EL CATORCE PUNTO CUATRO PUNTO TRES YA QUE LE PARECIÓ IMPORTANTE LA PROPUESTA HECHA EN TORNO A LA FIGURA DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTE INSTITUTO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. p.
 "EN MIS PASADAS INTERVENCIONES, LA PRIMERA, SEÑALÉ EN UN APARTADO O SUBAPARTADO DEL PUNTO CATORCE, QUE ME LO RESERVABA. EN MI SEGUNDA INTERVENCIÓN LA UTILICÉ PARA HACER ALGUNAS ACLARACIONES, AL IGUAL QUE MI TERCERA INTERVENCIÓN.-----



Y SEÑALARÉ YO, DE MANERA MUY PARECIDA A LO QUE HIZO EL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO, QUE TIENE QUE VER CON EL PUNTO CATORCE PUNTO CUATRO PUNTO SIETE.-----

ME PARECE QUE EL HECHO DE QUE ESTÉ AQUÍ PLASMADO, TIENE QUE VER PORQUE ESTAMOS NOSOTROS NO TANTO ANALIZANDO UN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN, SINO MÁS BIEN ESTAMOS HACIENDO ALGUNAS CONSIDERACIONES A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, Y QUE POR SER ÉSTAS LAS QUE ESTÁN EN EL CÓDIGO ELECTORAL, MERECE AL MENOS ALGÚN PRONUNCIAMIENTO.-----

EN ESTE SENTIDO, YO SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE, MI CONSIDERACIÓN VA EN EL SENTIDO DE QUE SE PUEDA INCLUIR, QUE SE EXPLORE LA POSIBILIDAD DE QUE EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL SE PUEDA INCLUIR UN ÁREA DE PLANEACIÓN.-----

NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LO DIJE. ME PARECE QUE YA LO DIJE AQUÍ CUANDO PRESIDÍA LA COMISIÓN QUE INTEGRÓ LA PROPUESTA PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, QUE ME PARECE QUE ERA NECESARIO, PRINCIPALMENTE PARA VINCULAR LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN CON LA PLANEACIÓN PRINCIPALMENTE PRESUPUESTAL, Y DE LAS METAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.-----

OTRA CUESTIÓN QUE ME PARECE QUE SÍ DEBO YO DE REFERIR, ES QUE EN ALGUNA REUNIÓN PREVIA A ESTA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL SÍ MANIFESTÉ Y LO HAGO NUEVAMENTE, QUE ERA NECESARIO QUE EL DOCUMENTO, ANTES DE QUE LLEGARA A ESTA SESIÓN, FUERA REVISADO NUEVAMENTE POR LA COMISIÓN PROVISIONAL RESPECTIVA.-----

TENGO ENTENDIDO QUE DE ALGUNA MANERA, POR DIVERSOS MOTIVOS, NO FUE ATENDIDA, PERO SÍ QUIERO SEÑALAR ESTA SITUACIÓN.-----

POR CONSIGUIENTE, SI ESTA PETICIÓN QUE ESTOY HACIENDO AQUÍ ES ATENDIDA, DE MANERA EXCLUSIVA EN ESTE PUNTO Y HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE HAY UN ANEXO QUE ESTÁ REPETIDO YA EN EL DOCUMENTO, SE REFIERE A LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO, ESTARÉ ACOMPAÑANDO EL DOCUMENTO."-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO



ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ME PERMITO HACER USO DE LA PALABRA PARA RAZONAR EL SENTIDO DE MI VOTO. -----

LA FORMACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA ES UNA EXIGENCIA DE LA SOCIEDAD EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE DEBEMOS CUMPLIR CON EL DEBER DE ATENDER LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE TODA AUTORIDAD ELECTORAL DEBE CUMPLIR Y QUE SON CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y EQUIDAD. -----

AL VOTAR EN CONTRA DE ALGUNOS ELEMENTOS DE LA PROPUESTA, DEBO SER CELOSO DE ACATAR INEQUÍVOCAMENTE A LOS PRINCIPIOS CITADOS, ESPECIALMENTE AL DE LEGALIDAD Y HAGO PATENTE EN ESTE MOMENTO EL COMPROMISO ADQUIRIDO ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CUANDO PROTESTÉ EL CARGO QUE HE VENIDO DESEMPEÑANDO. ---

EL ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL, EN SU FRACCIÓN CUARTA, INCISO C), ORDENA QUE SE GARANTICE QUE 'LAS AUTORIDADES QUE TENGAN A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES Y LAS JURISDICCIONALES QUE RESUELVAN LAS CONTROVERSIAS EN LA MATERIA, GOCEN DE AUTONOMÍA EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES'. ESTA DISPOSICIÓN ESTARÍA EN DUDA SI APROBAMOS EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA A NUESTRA CONSIDERACIÓN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. -----

LA PROPUESTA SOLICITA A OTRA AUTORIDAD, EN ESTE CASO AL LEGISLATIVO, A REALIZAR TAREAS Y TOMAR DECISIONES ESENCIALES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ELECCIONES Y RETIRARLAS DE LAS ESFERAS DE COMPETENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN. -----

ME GUSTARÍA INSISTIR EN ALGUNOS PROBLEMAS DE LA PROPUESTA CON EL ÚNICO ÁNIMO DE CONVENCER A MIS COMPAÑEROS Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE QUE EL DOCUMENTO PUEDE SER ACOMPAÑADO SI SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES.-----

CREO EN LA NECESIDAD DE ELIMINAR DE NUESTRA PROPUESTA LA ENUMERACIÓN DE ALGUNOS PROBLEMAS CUYA RESOLUCIÓN CORRESPONDE EN ESTE MOMENTO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

NO HAY POR QUÉ SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE MEJORE LA OPERATIVIDAD DE NUESTRO SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PESE A QUE EL OBJETIVO DE MEJORAR EL TRABAJO INSTITUCIONAL SE ACOMPAÑA, LES PROONGO QUE LO

M



MEJOREMOS NOSOTROS Y NO DEJEMOS EN MANOS DE OTRO ÓRGANO EL RUMBO DE ESTA INSTITUCIÓN. -----

FINALMENTE, ESTARÍAMOS TAMBIÉN ATENTANDO CONTRA LOS FINES INSTITUCIONALES, ES DECIR, CONTRA LA RAZÓN DE SER DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO. -----

EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL ENUMERAR LOS FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SEÑALAR QUE DEBE FORTALECERSE EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, NO HACE SINO RECOGER Y DETALLAR LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES QUE CONFIGURAN EL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL MEXICANO. -----

ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL DISPONE QUE 'LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN COMO FIN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL Y COMO ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS, HACER POSIBLE EL ACCESO DE ESTOS AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO'. -----

PODRÍA INTERPRETARSE QUE ACTUAR SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES IGNORAR ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE PROPUESTAS COMO LA JUNTA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEBEN RECHAZARSE. -----

LOS TIEMPOS PARA LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SON RESULTADO DE LA INTENSA DISCUSIÓN QUE SE HA GENERADO, PERO LAS DIVERSAS VISIONES SIGNIFICAN LA FORTALEZA INSTITUCIONAL E IMPLICAN UNA VERDADERA REFLEXIÓN Y MEDITACIÓN DE TODOS LOS TEMAS. -----

ES EVIDENTE QUE NO TODAS LAS OPINIONES PUEDEN CONCILIARSE, PERO EN LAS QUE PODÍAN SERLO, NO SE ESCATIMARON ESFUERZOS NI TIEMPO PARA LOGRARLO. -----

POR LAS CONSIDERACIONES GENERALES AQUÍ EXPUESTAS Y POR LAS DETALLADAS EN MIS PARTICIPACIONES ANTERIORES, VOTARÉ A FAVOR EN LO GENERAL DEL PROYECTO PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN, PERO EN CONTRA EN LOS DIVERSOS RUBROS DEL DOCUMENTO QUE ME RESERVÉ EN SU OPORTUNIDAD." -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ: "QUISIERA MANIFESTAR QUE EL SENTIDO DE MI VOTO SERÁ EN EL SENTIDO FAVORABLE AL PROYECTO. -----



HACE UN MOMENTO FELICITABA YO A MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN POR EL ENORME ESFUERZO ME PARECE QUE RECOGE DE ALGUNA MANERA BASTANTE COMPLETO LAS DIFERENTES APORTACIONES QUE HICIMOS A ESTA PROPUESTA DE REFORMAS.-----

PERO QUISIERA DE UNA VEZ Y POR TODAS RESALTAR DOS TEMAS ESPECÍFICOS, QUE ADEMÁS ME LLEVAN CON MUCHO GUSTO A RESPALDAR ESTA PROPUESTA QUE SE HACE.-----

PRIMERO, QUISIERA DECIR QUE EN BASE A MI EXPERIENCIA EN LA MATERIA ELECTORAL, NO SOY UN IMPROVISADO QUE TENGO APENAS EL AÑO Y MEDIO AQUÍ COMO CONSEJERO ELECTORAL, TENGO DIECINUEVE AÑOS EN LA MATERIA ELECTORAL Y HE ESTADO EN ÓRGANOS COLEGIADOS, COMO MAGISTRADO ELECTORAL CATORCE AÑOS.-----

ME PARECE QUE ESTA EXPERIENCIA QUE HE RECIBIDO DURANTE DIFERENTES AÑOS, ME PERMITE PROPONER ALGUNOS TEMAS QUE EN MI REFLEXIÓN PUEDEN AYUDAR DE ALGUNA MANERA AL ÓRGANO JURISDICCIONAL O ESTE MISMO INSTITUTO.-----

PONGO UN EJEMPLO MUY CLARO. ME PERMITÍ HACER ALLÍ ALGUNAS PROPUESTAS PARA QUE INCLUSIVE SE CREE UNA LEY ESPECIALIZADA EN MATERIA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE ADEMÁS YO YA LE QUITARÍA ESE LARGO NOMBRE DE LEY GENERAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, YO CREO QUE YA PODEMOS HABLAR DE UNA LEY DE DERECHO PROCESAL ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

TAMBIÉN ESTOY MUY CONSCIENTE QUE POR ESTA EXPERIENCIA QUE YO HE TENIDO Y POR LA RIQUEZA ENORME AL HABER LLEGADO A ESTE INSTITUTO, ME MUEVE PRECISAMENTE A HACER PROPUESTAS PARA TRATAR DE QUE ESTE INSTITUTO, INSISTO, SE FORTALEZCA EN SU COLEGIALIDAD.-----

ME PARECE QUE EN LA MEDIDA EN QUE ESTE INSTITUTO RECOJA EXPERIENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES, Y, BUENO, YO CREO QUE PROVENGO DEL ÁREA JURISDICCIONAL SIMPLEMENTE LES HARÉ LA SIGUIENTE REFERENCIA.-----

CUANDO NACE EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL, ESTE ÓRGANO NACE A PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO Y CON UN NOMBRAMIENTO EN MAYORÍA CALIFICADA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.-----

TRES AÑOS DESPUÉS A ESTE MISMO TRIBUNAL SE LE AGREGAN LOS MAGISTRADOS DE SEGUNDA INSTANCIA, PROPUESTOS POR LA SUPREMA

4



CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y NOMBRADOS POR MAYORÍA CALIFICADA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. -----

NO EXISTE EN LA HISTORIA DE ESTE PAÍS NINGUNA INSTITUCIÓN EN DONDE LOS TRES PODERES INTERVIENEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN ÓRGANO COLEGIADO, COMO FUE EN ESE MOMENTO EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL: PROPUESTA DEL EJECUTIVO, NOMBRAMIENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PROPUESTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN ABOCADOS A ESA INSTITUCIÓN.-----

Y HEMOS VISTO UN ENORME FORTALECIMIENTO, HEMOS VISTO QUE NUESTRA SITUACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y EN DEMOCRACIA HA CRECIDO ENORMEMENTE.-----

LOS INSTITUTOS POLÍTICOS HOY SON MUY DIFERENTES A LOS QUE ERAN HACE VEINTE AÑOS.-----

HEMOS CRECIDO MUCHO EN ESTE TEMA Y ME PARECE QUE YA TENEMOS QUE IR TOCANDO A LAS PROPIAS AUTORIDADES ELECTORALES, PARA QUE VAYAN MEJORANDO Y PERFECCIONANDO SUS ACCIONES, EN BENEFICIO DE LA DEMOCRACIA Y DE LA CIUDADANÍA."-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL Y SIMULTÁNEAMENTE LOS PUNTOS QUE NO FUERON MOTIVO DE DESACUERDO CON LAS MODIFICACIONES ENTREGADAS AL INICIO DE LA SESIÓN Y CON LAS PROPUESTAS SEÑALADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR UNANIMIDAD, Y EN LO PARTICULAR EN LO REFERENTE A LA INCLUSIÓN DE UN NUEVO CONSIDERANDO QUINCE PROPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y A CONSERVAR EN SUS TÉRMINOS EL APARTADO UNO DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL, POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y UN VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ; EN LO REFERENTE A CONSERVAR EN SUS TÉRMINOS LOS APARTADOS DOS Y TRES, POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL

4



RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; Y DESECHADA LA PROPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REFERENTE A INCLUIR EN EL TÍTULO DEL ACUERDO EL TEXTO: "PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL, PUNTUALIZANDO LA POSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL SENTIDO DE DEJAR CONSTANCIA DE QUE NO ACOMPAÑAN LAS PROPUESTAS MATERIA DEL ACUERDO", POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DE LA MISMA FECHA, DECRETÓ UN RECESO. -----

 -----**RECESO**-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DE LA MISMA FECHA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL INICIADA EL DÍA DE LA FECHA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA) Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA (C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



PRESENTES DIEZ INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA REANUDAR LA SESIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A CONTINUAR TOMANDO LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EN LO PARTICULAR LO REFERENTE A CONSERVAR EN SUS TÉRMINOS EL APARTADO OCHO PUNTO CINCO DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL, POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y UN VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; EN LO REFERENTE A CONSERVAR EN SUS TÉRMINOS LAS DOS PRIMERAS VIÑETAS DEL APARTADO NUEVE PUNTO CINCO, POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; EN LO REFERENTE A CONSERVAR EN SUS TÉRMINOS LOS APARTADOS SIETE, NUEVE PUNTO DOS Y ONCE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ E ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ; EN LO REFERENTE A CONSERVAR EN SUS TÉRMINOS LOS APARTADOS OCHO PUNTO UNO, NUEVE PUNTO TRES, TRECE, CATORCE PUNTO CUATRO PUNTO TRES, DIECIOCHO, VEINTE Y VEINTIDÓS, POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES

f.



ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; EN LO REFERENTE A CONSERVAR EN SUS TÉRMINOS LOS APARTADOS OCHO PUNTO TRES, OCHO PUNTO CUATRO, NUEVE PUNTO UNO, DIEZ, CATORCE, CATORCE PUNTO CUATRO PUNTO SIETE, DIECISÉIS, DIECINUEVE Y EL RELATIVO AL RUBRO "EN MATERIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LA MATERIA ELECTORAL", DEL ANEXO DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL, POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y EN LO REFERENTE A LA INCLUSIÓN DE UN PÁRRAFO EN EL APARTADO NÚMERO CATORCE PUNTO CUATRO PUNTO SIETE, POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DE LA MISMA FECHA, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

-----CONSTE.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ